	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN PAGO N° **FAC-S-2024-010321-CP**

FECHA: 12-12-2024

El suscrito ***CR. DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO*** Ordenador del Gasto de ***COMANDO AEREO DE COMBATE No 1*** nombrado mediante ***Resolución 4983 13-12-2023*** ; autoriza ***pago parcial PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM 1, PARA LA VIGENCIA 2024 SEGÚN FICHA TÉCNICA.*** y certifica que los documentos aquí relacionados y anexos, cumplen con todos los requisitos para realizar el pago parcial pago de acuerdo con lo establecido en la circular "Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aeroespacial Colombiana"

CONCEPTO	DESCRIPCION
PROVEEDOR	SERVICIOS PRAIS SAS.
TIPO DOC. DE IDENTIFICACIÓN	NIT
No. DOC. DE IDENTIFICACIÓN	901.228.904-1
No DOC. SOPORTE	078-00-D-CACOM- 1-ESM11782-2024
VALOR TOTAL	$18.636.088,96
VALOR A PAGAR	$ 8.601.271,83
VALOR LEGALIZACIÓN / ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	$0.00
RUBRO PRESUPUESTAL AL MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN	A-02-02-02-008-005-03 REC 10 $ 8.601.271,83
NÚMERO DE LA ENTRADA DEL BIEN Y/O SERVICIO (SAP)	1002168923
NÚMERO DEL PEDIDO CON CARGO AL CONTRATO DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO (SAP)	4200355068
VIGENCIA	2024
PAC MES	DICIEMBRE Y / O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EL PRIMER BIMESTRE DE 2025
BANCO	BANCOLOMBIA
TITULAR	SERVICIOS PRAIS SAS.
TIPO DE CUENTA BANCARIA/ GIRO	Ahorros
NUMERO CUENTA	097000044129
ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS (cuando aplique)	
TITULAR	
NIT/C.C	
BANCO	
TIPO DE CUENTA BANCARIA	
NUMERO CUENTA	

ITEM	DOCUMENTOS	No. FOLIOS
1	Formato Certificación para pago (Establecido en Hermes)	3

FAC-S-2024-010321-CP

2	Formato Certificado Plan de Adquisiciones (última versión del documento)-CPA	1
3	Registro presupuestal CRP. Anexar la última versión que coincida con el plan de pagos que se va realizar para vigencia actual.	1
4	Contrato principal modificatorios y/o adicionales. (SECOP II)	15
5	Último modificatorio al contrato y/o adicionales (en caso de modificación del tercero o cuenta bancaria del beneficiario del pago).	4
6	Acta de inicio (Para pago anticipado y anticipo contratos de obra civil)	13
7	Acta / Documento de constitución unión temporal o consorcio (detalle de tercero que factura y tercero beneficiario de pago).	N/A
8	Resolución por multas y sanciones y/o cesión de derechos económicos	N/A
9	RUT (Registro Único Tributario) del tercero original y beneficiario del pago actualizado y vigente.	4
10	Factura Electrónica (Detalle de los bienes y/o servicios de acuerdo al objeto del proceso y al anexo técnico) o documento soporte para los no obligados a facturar electrónicamente (Art. 616-2 E.T.). En caso de Proveedores Extranjeros, se adjunta Factura soporte. Para Resoluciones anexar documentos equivalentes u otro documento soporte legal para el pago.	1
11	Soporte de las facturas con estado aprobadas en SIIF NACIÓN.	1
12	Certificación cuenta bancaria del tercero beneficiario del pago no superior a 60 días al momento de la radicación del pago.	1
13	Soporte y/o pantallazo de SIIF NACIÓN de la cuenta bancaria relacionada en el pago en estado activa y vigente.	1
14	Formato Recibo a satisfacción de bienes y/o servicios, vigente Suite Visión (Se debe detallar conforme al proceso y anexo técnico).	5
15	Formato imputación bienes y servicios por rubro presupuestal al máximo nivel de desagregación presupuestal y recurso.	1
16	Entrada de bienes SAP firmada, y hoja de entrada de servicios SAP	2

17	Comprobante de SIIF NACIÓN de cuentas por pagar	1
18	Garantías y mecanismos de cobertura del riesgo (SECOP II).	4
19	Certificación pago Parafiscales.	3
20	Planilla de aportes: Pagos Parafiscales y Seguridad Social, acorde al periodo de facturación.	1
21	Balances de avance de obra o entrega final (contratos de obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles)	N/A
22	Los demás documentos que se requieran y/o los que se hayan suscrito en el contrato	1
TOTAL DOCUMENTOS		63

En constancia de lo anterior firman:

Coronel DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO
Segundo Comandante Y Jefe De Estado Mayor CACOM-1

Elaboró: T2. GARZON / DECOP Aprobó:CT. VARGAS / DECOP

FAC-S-2024-010321-CP



ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (PARCIAL)	FECHA 30/11/2024
CONTRATO No.	078-00-D-CACOM- 1-ESM11782-2024
FECHA SUSCRIPCIÓN	16/10/2024
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM 1, PARA LA VIGENCIA 2024 SEGÚN FICHA TÉCNICA.
FORMA DE PAGO	El presente contrato se cancelará de acuerdo al siguiente cuadro, previa presentación de la factura, acta parcial de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita con el supervisor del contrato, certificación de pago de aportes fiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar:

FECHA DE CORTE	MES PAC	VALOR
31-10-24	PAC DICIEMBRE 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio.	SEGÚN FACTURACIÓN
30-11-24	PAC DICIEMBRE 2024 y/o cuentas por pagar 2024, pagaderas primer bimestre de 2025.	SEGÚN FACTURACIÓN
20-12-24	PAC DICIEMBRE 2024 y/o cuentas por pagar 2024, pagaderas primer bimestre de 2025.	POR EL SALDO RESTANTE DEL CONTRATO.

CONTRATISTA	SERVICIOS PRAIS SAS. BIC – NIT. 901.228.904-1
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	TE. ALZATE VALENCIA VERONICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$18.636.088,97
PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)	20/12/2024
FECHA DE INICIO	18/10/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN	No Aplica
FECHA DE REINICIACIÓN	No Aplica
CONTRATO MODIFICATORIO No. 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13/11/2024

OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	Modificatorio de ampliación de plazo de ejecución en un día (01), ajuste de los valores de la oferta, teniendo en cuenta que el inicio del contrato se efectuó de manera posterior a la fecha proyectada, debido al perfeccionamiento del mismo y tramite de las pólizas contractuales.
FORMA DE PAGO	El Ministerio De Defensa Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, Comando Aéreo De Combate No.1, pagará El valor del contrato adjudicado, así:

FECHA DE CORTE	MES PAC	VALOR
31-10-24	PAC NOVIEMBRE 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio.	SEGÚN FACTURACIÓN
30-11-24	PAC DICIEMBRE 2024 y/o cuentas por pagar 2024, pagaderas primer bimestre de 2025.	SEGÚN FACTURACIÓN
21-12-24	PAC DICIEMBRE 2024 y/o cuentas por pagar 2024, pagaderas primer bimestre de 2025.	POR EL SALDO RESTANTE DEL CONTRATO.

PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO)	21/12/2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$18.636.088,96

En Puerto Salgar, Cundinamarca, el día 30 del mes de noviembre de 2024, el señor **CR. DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO** en su calidad de Ordenador del Gasto, la señora **TENIENTE ALZATE VALENCIA VERONICA** en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA y la señora **AIDE CONSTANZA MURCIA MORALES** en su calidad de Representante Legal de la empresa **SERVICIOS PRAIS SAS BIC** con NIT. 901.228.904-1; efectúan el correspondiente recibo **PARCIAL** de los servicios prestados, correspondientes al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a los servicios, se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS RECIBIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCION DE SERVICIOS RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**

PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM 1, PARA LA VIGENCIA 2024 SEGÚN FICHA TÉCNICA.	30 días	Para el periodo entre el 01 al 30 de noviembre de 2024, la entidad SERVICIOS PRAIS SAS. BIC con NIT. 901.228.904-1, garantizó la disponibilidad de insumos, maquinaria, equipos y 02 operarias, cumpliendo con la prestación de servicio integral de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Militar del Comando Aéreo de Combate No 1, lo anterior, de acuerdo a los PROTOCOLOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN establecidos para cada una de las áreas que se enumeran a continuación: - Consulta externa. - Área de urgencias. - Atención Prioritaria. - Hospitalización/Observación. - Salas de cirugía. - Laboratorio clínico. - Radiología. - Odontología. - Área de almacenamiento de residuos hospitalarios. - Pasillos. - Salas de espera. - Zonas comunes. - Oficinas administrativas. - Exteriores. - Jardines. - Parqueaderos de Ambulancias. - Baños
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR (cuando se trate de contratos de	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**

servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)		
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
MARGARITA MARIA MEJIA CELIS	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	N/A
NIDIA ROSA ELENA AGUILAR	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	N/A

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES

El pago de este recibo a satisfacción incrementa el valor y/o la vida útil del bien a intervenir.

- **Incrementa el valor del bien:**

  SI: ____ NO: __X__ Valor del incremento: $____N/A____

- **Una vez ejecutado el 100% del contrato, incrementa vida útil del bien:**

  SI: ____ NO: __X__ Años a incrementar: ____NA_____

- **En caso de ser el pago final de un contrato de obra o mantenimiento mayor sobre un bien inmueble, indique si el bien se encuentra en condiciones de uso, una vez ejecutado el 100% del Contrato:**

  SI____ NO ____

*****Esta información debe guardar relación con la registrada en los estudios y documentos previos del proceso contractual.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$18.636.088,97	

VALOR ADICIÓN	$0,00	
VALOR REDUCCIÓN	$0,01	Contrato modificatorio No 1.
VALOR FINAL CONTRATO	$18.636.088,96	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	$0	
PRIMER PAGO PARCIAL	$ 4,013,926.85	Factura Electrónica De Venta N° SP336.
SEGUNDO PAGO PARCIAL	8.601.271,83	Factura Electrónica De Venta N° SP343.
SALDO	$6,020,890.28	

OBSERVACIONES

No Aplica

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

AIDE CONSTANZA MURCIA MORALES
CONTRATISTA

TE. ALZATE VALENCIA VERONICA
SUPERVISOR

CR. DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO
ORDENADOR DEL GASTO

Regimen Simple de Tributación
ABSTENERSE DE APLICAR
RETENCIÓN EN LA FUENTE

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°
SP 343

Fecha Factura: 2024-11-30

Fecha vencimiento : 2024-12-30

FECHA EXPEDICIÓN 2024/11/30 09:33:24
FECHA DE VALIDACIÓN 2024/11/30 09:33:25

NIT: 901228904 -1
Dirección:CR 22 B 30 39
Teléfono:3108111305
Correo:serviciospraissas@gmail.com
VILLAVICENCIO - META

Resolucion DIAN 18764079456016 DESDE SP-318 HASTA SP-1000 - VIG .DESDE 13-09-2024 - VIG. HASTA -13-09-2025

REPRESENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRONICÁ DE VENTA
CUFE :c2fc8b06240fad84e949f711aa8ce5cee1921d727a65f25699736bfafcd8e4d1e016c5931d6f90c863323db937ba81a8

CLIENTE:FAC COMANDO AEREO DE COMBATE 1
NIT/CC:800141624
DIRECCIÓN:AUTOP BOGOTA-MEDELLIN PTO SALGAR
CIUDAD:PUERTO SALGAR

EMAIL:
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co,VERONICA.ALZATE@fac.mil.co
Teléfono:3116362881

NO	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO-%	VALOR DESCUENTO	VALOR TOTAL
0001		SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA_SERVICIO ASEO Y CAFETERIA MES NOVIEMBRE 2024 CONTRATO No. 078-00-D-CACOM-1-ESM11782- 2024	1.00	7,686,570.00	0 -**0%**	0.00	7,686,570.00
0002		AIU SERVICIO GRAVADO_SERVICIO ASEO Y CAFETERIA MES NOVIEMBRE 2024 CONTRATO No. 078-00-D-CACOM-1-ESM11782- 2024	1.00	768,657.00	146,045 -**0%**	0.00	768,657.00

FORMA DE PAGO : CRÉDITO

MEDIO DE PAGO : TRANSFERECIA CRÉDITO

OBSERVACIONES:#$15-01-05-003;078-00-D-CACOM-1-ESM11782-2024;VERONICA.ALZATE@fac.mil.co#$

SUBTOTAL	8,455,227.00
IVA 5%	0.00
IVA 16%	0.00
IMPOCONSUMO	0.00
IVA 19%	146044.83
TOTAL	8,601,271.83

SON:OCHO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 83 CENTAVOS M/CTE

ELABORADO POR :

NOMBRE Y APELLIDOS DEL COMPRADOR

FIRMA Y SELLO DEL COMPRADOR

FIRMA DIGITAL:MIACAQMwgAYJKoZIhvcNAQcBoIAkgASCA
+gwgDCABgkqhkiG9w0BBwGggCSABIID6DCCBXowggV2BgsqhkiG9w0BDAoBAqCCBPswggT3MCkGCiqGSIb3DQEMAQMwGwQUEZiu8Kotp
+kzRgB5M2UXtz61JswCAwDIAASCBMjWJDF40e09MYoQfk9eJz7IRg2VUXpMlzYPh/P9XgRYb1K64OcwVwfNWPxfwB7X8+HsJDzPC/4F
+pCpQlDiEB5ttA4Mrm/EjivSLLiQxfBWI1u0r/G31voy50dMz+HYwGRL3NB6CBZyJTbaQFX6/8wUdE/en9wdjEc67A1e261yMYtvNPoAhB/r8owJ
+csnJw9EDpn3rbvjGUcSGVH3j6w3oAGjtvuOAhnZfwuNg/6WlPv0ZV05fJKShkJIIZ
+YpDSapyrxxaBpzWTus6q4kjTLNeWOcEEMnFZ2Ixu4ts1OmRQSgydS0mQQIjt8zg0MoiVMS4MZSHm2iMvjrTFstPiDVqlExC1eCTjzMQRP9TcXt6Yo+

Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmjaime	Melissa Andrea Jaime Avendano
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema:	5/12/2024 12:00:00 p. m.	

CUENTAS POR PAGAR

Número:	289824	**Fecha Registro:**	2024-12-05	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1		
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	**Nro. Compromiso:**	256824	**Nro. Cdp:**	15424
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	8.455.227,00	**Valor Iva:**	146.044,83	**Valor Total:**	8.601.271,83	**Valor Total Moneda Original:**	0,00

TERCERO

Identificación:	901228904	**Razón Social:**	SERVICIOS PRAIS S.A.S BIC

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS

Número:	SP343	**Tipo**	FACTURA	**Fecha:**	2024-12-05

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
12	CUMPLIDO A SATISFACCION
17	FACTURA

Objeto.:	PAGO SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM 1 NOVIEMBRE 2024 CTO 078-00-D-CACOM- 1-ESM11782-2024

JAIME AVENDAÑO MELISSA ANDREA

Firmado digitalmente por JAIME AVENDAÑO MELISSA ANDREA
Fecha: 2024.12.05 17:24:14 -05'00'

AS14. MELISSA ANDREA JAIME AVENDAÑO
ASISTENTE GESTIÓN CONTABLE

ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 4200355068

CONTRATO: 4600239085

PROVEEDOR DE SERVICIOS	SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC	**FECHA RECIBO DEL SERVICIO**	05.12.2024
CONTRATO No.	078D/2024		
UNIDAD RECEPTORA	5001 CACOM 1		

CONCEPTO

Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 4200355068, contrato interno 4600239085 de fecha 05.12.2024 respectivamente.

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	4200355068	00010	1002168923	SERV. ASEO HOSPITALARIO				7.686.570,00
						VALOR TOTAL SERVICIOS	COP	7.686.570,00

OBSERVACIONES

FIRMAS

AS14. MELISSA ANDREA JAIME AVENDAÑO

ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 4200355068

CONTRATO: 4600239085

PROVEEDOR DE SERVICIOS	SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC	**FECHA RECIBO DEL SERVICIO**	05.12.2024
CONTRATO No.	078D/2024		
UNIDAD RECEPTORA	5001 CACOM 1		

CONCEPTO

Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 4200355068, contrato interno 4600239085 de fecha 05.12.2024 respectivamente.

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	4200355068	00020	1002168926	SERV. ASEO HOSPITALARIO				914.701,83
						VALOR TOTAL SERVICIOS	COP	914.701,83

OBSERVACIONES

FIRMAS

AS14. MELISSA ANDREA JAIME AVENDAÑO

FUERZA AERÉA COLOMBIANA

FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI

Ordenador del gasto: Código objeto contractual:	CACOM 1 2024 - CACOM 100096	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM 1	Vigencia: Fecha:	2024 16/10/2024

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
R-10			02-02-02-008-005	02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL ESM	76111501	MÍNIMA CUANTÍA	Global	1,00	18,636,088.97	18,636,088.97
											Total 02-02-02-008-005	**$ 18.636.088,97**

Observaciones: V3 - SE REDUCE EL VALOR DE $4.748.616,03 POR ADJUDICACIÒN PROCESO No. 078-00-D-CACOM-1-ESM11782-2024

Elaboró



PD4. LUZ DARY OSORIO BELTRAN
PROFESIONAL PRESUPUESTAL

Nota: Documento generado en Bizagi el día 16/10/2024 06:17 p. m. mediante caso CPA - 1170

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmmahecha	Monica Adriana Mahecha Beltran
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema:	2024-10-16-4:30 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 15424 de fecha 2024-08-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	256824	**Fecha Registro:**	2024-10-16	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	18.636.088,97	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	18.636.088,97	**Saldo x Obligar:**	18.636.088,97

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901228904	**Razón Social:**	SERVICIOS PRAIS S.A.S BIC	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	097000044129	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	94528234	**Nombre:**	DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO	**Cargo:**	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	078-00-D-CACOM-1-ESM11782-2024	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2024-10-16

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		18.636.088,97	0,00		
					Total:	18.636.088,97	0,00	18.636.088,97	18.636.088,97

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM 1, PARA LA VIGENCIA 2024 SEGÚN FICHA TÉCNICA.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
003	COMANDO AEREO DE COMBATE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES	2024-12-26	18.636.088,97	18.636.088,97	NINGUNO

CT.RUTH OMAIRA MORENO NOVA

JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO

C.C.1014185858

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL	Versión No:	4
		Vigencia:	18/11/2024

Jefatura o Unidad:	**CACOM-1**
Nombre del Supervisor de Contrato	**TE. ALZATE VALENCIA VERONICA**
Ordenador del Gasto	**CACOM-1**
No. Contrato	**078-00-D-CACOM- 1-ESM11782-2024**
Objeto del contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM 1, PARA LA VIGENCIA 2024 SEGÚN FICHA TÉCNICA.**
Valor inicial del contrato	**$ 18,636,088.97**
Adición	**$ 0.00**
Reducción	**$ 0.01**
Valor final del contrato	**$ 18,636,088.96**

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN (Funcionamiento USO PRESUPUESTAL) (Inversión PROYECTO DE INVERSIÓN)		USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR APROPIACION POR RUBRO
	RECURSO				
02-02-02-008-005-03	10	N/A	SERVICIO DE LIMPIEZA	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL ESM	**$ 18,636,088.96**
TOTAL VIGENCIA **2024**					**$ 18,636,088.96**
TOTAL VIGENCIAS					**$ 18,636,088.96**
			Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)		**$ 0.00**

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN O LEGALIZACIÓN	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCION	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	VALOR TOTAL PARA PAGO	SALDOS
1	NOVIEMBRE	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-005-03-10	N/A	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL ESM	$ 4,013,926.85	$ 4,013,926.85	$ 14,622,162.11
2	DICIEMBRE	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-005-03-10	N/A	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL ESM	$ 8,601,271.83	$ 8,601,271.83	$ 6,020,890.28
TOTALES							**$ 12,615,198.68**	**$ 12,615,198.68**	**$ 6,020,890.28**

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	TE. ALZATE VALENCIA VERONICA
FECHA	30/11/2024

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Señores:
FUERZA AEREA COLOMBIANA
COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Ciudad

Yo, AIDE CONSTANZA MURCIA MORALES Identificada con cedula de ciudadanía No 40.395.247 de Villavicencio, en mi calidad de Representante legal de la empresa SERVICIOS PRAIS S.A.S con Nit No 901.228.904-1 manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses a la fecha de expedición de la certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud- EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Villavicencio, los 30 día del mes de Noviembre del año 2024.

Firma.

AIDE CONSTANZA MURCIA MORALES
Representante Legal
SERVICIOS PRAIS S.A.S

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901228904	1	SERVICIOS PRAIS S.A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	cra 22b 30 39	VILLAVICENCIO-META	6604617	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1080229091	9478062974	E	2024/12/03	2024/11/27	BANCO DAVIVIENDA	0	$7,718,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: MITU AUX GENERAL (1 Afiliados)																							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
Centro de Trabajo: MITU (1 Afiliados)																							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
Ciudad: MITU Depto: VAUPES (1 Afiliados)																							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
1	CC	69801443	VIOLETA CALDAS EDILMA																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF68	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: NARIÑO AUX (2 Afiliados)																							$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,300,000	$92,000			$2,600,000		$27,200		$0	$0		$639,200
Centro de Trabajo: NARIÑO CONTRALORIA (2 Afiliados)																							$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,300,000	$92,000			$2,600,000		$27,200		$0	$0		$639,200
Ciudad: NARIÑO Depto: NARIÑO (2 Afiliados)																							$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,300,000	$92,000			$2,600,000		$27,200		$0	$0		$639,200
2	CC	1233192607	CHAVEZ MARTINEZ GELAINE JULIETH		X																230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC18	30	$1,300,000	$52,000	CCF35	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
3	CC	30726835	GALLARDO POTOSI ROSA AURA		X																25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF35	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$313,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMFACUNDI CACOM1 (8 Afiliados)																							$10,746,664	$1,720,000			$10,746,664	$430,400			$10,746,664	$430,400			$10,746,664		$112,800		$0	$0		$2,693,600
Centro de Trabajo: COMFACUNDI CACOM 1 (8 Afiliados)																							$10,746,664	$1,720,000			$10,746,664	$430,400			$10,746,664	$430,400			$10,746,664		$112,800		$0	$0		$2,693,600
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (8 Afiliados)																							$10,746,664	$1,720,000			$10,746,664	$430,400			$10,746,664	$430,400			$10,746,664		$112,800		$0	$0		$2,693,600
4	CC	24713209	AGUILAR LUNA NYDIA ROSA ELENA									X									25-14	30	$1,343,333	$215,000	EPS005	30	$1,343,333	$53,800	CCF26	30	$1,343,333	$53,800	14-11	30	$1,343,333	1.044%	$14,100	30	$0	$0	Si	$336,700
5	CC	24716076	ARANGO FAJARDO MARTHA CECILIA									X									230201	30	$1,343,333	$215,000	EPS017	30	$1,343,333	$53,800	CCF26	30	$1,343,333	$53,800	14-11	30	$1,343,333	1.044%	$14,100	30	$0	$0	Si	$336,700
6	CC	30345055	BARRETO FORERO FLOR ALBA									X									230301	30	$1,343,333	$215,000	EPS017	30	$1,343,333	$53,800	CCF26	30	$1,343,333	$53,800	14-11	30	$1,343,333	1.044%	$14,100	30	$0	$0	Si	$336,700
7	CC	1073325707	BONILLA BERNAL LINA MARIA									X									230301	30	$1,343,333	$215,000	EPS002	30	$1,343,333	$53,800	CCF26	30	$1,343,333	$53,800	14-11	30	$1,343,333	1.044%	$14,100	30	$0	$0	Si	$336,700
8	CC	24716179	HERNANDEZ SUAZA SANDRA MILENY									X									230301	30	$1,343,333	$215,000	EPS017	30	$1,343,333	$53,800	CCF26	30	$1,343,333	$53,800	14-11	30	$1,343,333	1.044%	$14,100	30	$0	$0	Si	$336,700
9	CC	1073323093	MAHECHA MARROQUIN PAULA ANDREA									X									230301	30	$1,343,333	$215,000	EPS037	30	$1,343,333	$53,800	CCF26	30	$1,343,333	$53,800	14-11	30	$1,343,333	1.044%	$14,100	30	$0	$0	Si	$336,700
10	CC	30350780	MEJIA CELIS MARGARITA MARIA									X									230301	30	$1,343,333	$215,000	EPS037	30	$1,343,333	$53,800	CCF26	30	$1,343,333	$53,800	14-11	30	$1,343,333	1.044%	$14,100	30	$0	$0	Si	$336,700
11	CC	24713475	PEREA MARIA ROSIBETH									X									25-14	30	$1,343,333	$215,000	EPS037	30	$1,343,333	$53,800	CCF26	30	$1,343,333	$53,800	14-11	30	$1,343,333	1.044%	$14,100	30	$0	$0	Si	$336,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CATAM BOGOTA (1 Afiliados)																							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
Centro de Trabajo: CATAM BOGOTA AEREO (1 Afiliados)																							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
12	CC	52824060	HERNANDEZ MUÑOZ DIANA MILENA		X																230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$52,000	CCF26	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600

aportes en línea

Planilla Resumen

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: UPRESS (8 Afiliados)																							$9,725,626	$1,556,200			$11,082,501	$443,700			$11,082,501	$443,700			$11,082,501		$115,100		$0	$0		$2,558,700
Centro de Trabajo: UPRESS (8 Afiliados)																							$9,725,626	$1,556,200			$11,082,501	$443,700			$11,082,501	$443,700			$11,082,501		$115,100		$0	$0		$2,558,700
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (8 Afiliados)																							$9,725,626	$1,556,200			$11,082,501	$443,700			$11,082,501	$443,700			$11,082,501		$115,100		$0	$0		$2,558,700
13	CC	40380931	BUSTOS ALVAREZ LUZ MYRIAM									X										0	$0	$0	EPS002	30	$1,356,875	$54,300	CCF34	30	$1,356,875	$54,300	14-11	30	$1,356,875	1.044%	$14,200	30	$0	$0	Si	$122,800
14	CC	40436647	GOMEZ JARA INELDA ISAED									X									230301	30	$1,356,875	$217,100	EPS002	30	$1,356,875	$54,300	CCF34	30	$1,356,875	$54,300	14-11	30	$1,356,875	1.044%	$14,200	30	$0	$0	Si	$339,900
15	CC	40386786	HERNANDEZ ALVAREZ ANA LUCIA											X							230201	2	$86,667	$13,900	EPS005	2	$86,667	$3,500	CCF34	2	$86,667	$3,500	14-11	2	$86,667	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,900
16	CC	40386786	HERNANDEZ ALVAREZ ANA LUCIA									X									230201	28	$1,270,209	$203,300	EPS005	28	$1,270,209	$50,900	CCF34	28	$1,270,209	$50,900	14-11	28	$1,270,209	1.044%	$13,300	28	$0	$0	Si	$318,400
17	CC	1121819749	LOZANO MATALLANA SANDRA PATRICIA									X									230301	30	$1,356,875	$217,100	EPS017	30	$1,356,875	$54,300	CCF34	30	$1,356,875	$54,300	14-11	30	$1,356,875	1.044%	$14,200	30	$0	$0	Si	$339,900
18	CC	40188229	OSPITIA RODRIGUEZ ELSY TATIANA									X									230301	30	$1,413,750	$226,200	EPSC34	30	$1,413,750	$56,600	CCF34	30	$1,413,750	$56,600	14-11	30	$1,413,750	1.044%	$14,800	30	$0	$0	Si	$354,200
19	CC	65792398	OSPITIA SILVA IRMA									X									230301	30	$1,413,750	$226,200	EPS005	30	$1,413,750	$56,600	CCF34	30	$1,413,750	$56,600	14-11	30	$1,413,750	1.044%	$14,800	30	$0	$0	Si	$354,200
20	CC	63459991	RUBIO CRISTINA									X									230301	30	$1,413,750	$226,200	EPS005	30	$1,413,750	$56,600	CCF34	30	$1,413,750	$56,600	14-11	30	$1,413,750	1.044%	$14,800	30	$0	$0	Si	$354,200
21	CC	40185440	VALENCIA VELEZ MARIA MARGARITA									X									230201	30	$1,413,750	$226,200	EPS002	30	$1,413,750	$56,600	CCF34	30	$1,413,750	$56,600	14-11	30	$1,413,750	1.044%	$14,800	30	$0	$0	Si	$354,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIO ADTIVO (2 Afiliados)																							$2,000,000	$320,000			$3,300,000	$132,000			$3,300,000	$132,000			$3,300,000		$17,300		$0	$0		$601,300
Centro de Trabajo: VILLAVICENCIO ADTIVO (2 Afiliados)																							$2,000,000	$320,000			$3,300,000	$132,000			$3,300,000	$132,000			$3,300,000		$17,300		$0	$0		$601,300
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (2 Afiliados)																							$2,000,000	$320,000			$3,300,000	$132,000			$3,300,000	$132,000			$3,300,000		$17,300		$0	$0		$601,300
22	CC	1121877227	VELASQUEZ MURCIA JENSY BIBIANA									X									230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF34	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	0.522%	$10,500	30	$0	$0	Si	$490,500
23	CC	13748131	VILLABONA OLIVER FERNANDO																			0	$0	$0	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	Si	$110,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CONTRALORIA SAN JOSE (1 Afiliados)																							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
Centro de Trabajo: CONTRALORIA SAN JOSE (1 Afiliados)																							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE Depto: GUAVIARE (1 Afiliados)																							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
24	CC	41213301	QUIMBAYA HORMAZA CLARA INES																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF68	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SAN ANDRES ISLA (1 Afiliados)																							$650,000	$104,000			$650,000	$26,000			$650,000	$26,000			$650,000		$6,800		$0	$0		$162,800
Centro de Trabajo: SAN ANDRES ISLAS (1 Afiliados)																							$650,000	$104,000			$650,000	$26,000			$650,000	$26,000			$650,000		$6,800		$0	$0		$162,800
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)																							$650,000	$104,000			$650,000	$26,000			$650,000	$26,000			$650,000		$6,800		$0	$0		$162,800
25	CC	40988649	LINERO TORRES LIGIA ESTHER		X																230301	15	$650,000	$104,000	EPS005	15	$650,000	$26,000	CCF64	15	$650,000	$26,000	14-11	15	$650,000	1.044%	$6,800	15	$0	$0	Si	$162,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.395.247**

MURCIA MORALES

APELLIDOS

AIDE CONSTANZA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAR-1972**

EL CALVARIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.49	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-SEP-1990 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200100-00162444-F-0040395247-20090711 0013358458A 1 28476672

Documento Recepción Gestionados

DESCARGAR CARPETA ZIP | CONSULTAR PDF DIAN

Fecha de registro
03/12/2024

CUFE/CUDE
c2fc8b06240fad84e949f711aa8ce5cee1921d727a65f25699736bfafcd8e4d1e016c5931d6f90c863323db937ba81a8

Proveedor	Documento Proveedor
SERVICIOS PRAIS S.A.S BIC	901228904

Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Factura Electronica	SP343

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
8,601,271.83	146,044.83	8,455,227.00

Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2024-11-30	2024-11-30

Observación
ok

Motivo de rechazo

CANCELAR

APROBAR | RECHAZAR

Cuentas bancarias de tercero

Usuario Solicitante:	MHmjaime	Melissa Andrea Jaime Avendano
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-05-5:15 p. m.	

Tipo Doc. Identidad	Número Documento Identidad	Nombre del Tercero	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta Bancaria	Tipo de Moneda	Sucursal	Estado de la Cuenta	Vigencia de utilización de Cta Bancaria en la U/S Ejecutora
Unidad ó SubUnidad Ejecutora 15-01-05-003-FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1										
NIT	901228904	SERVICIOS PRAIS S.A.S BIC	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Ahorro	097000044129	SERVICIOS PRAIS SAS	Pesos		Activa	2025/01/19

CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 078-00-D-CACOM-1-ESM11782-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 – NIT. 800.141.624-2 y la empresa SERVICIOS PRAÍS SAS. BIC. – NIT. 901.228.904-1

Entre los suscritos: el Señor **Coronel DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO**, mayor de edad, domiciliado en Puerto Salgar Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía **No. 94.528.234** expedida en Cali Valle del Cauca,, debidamente facultado mediante la la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de Junio de 2022, la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, Resolución 4983 Articulo 1 del 13 de diciembre 2023, para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5.000 S.M.L.M.VV, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA –COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1, con NIT. 800.141.624-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA –CACOM-1 o **Entidad Estatal contratante**, por una parte; en adelante **EL MINISTERIO**, **ACEPTA** de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la señora **AIDE CONSTANZA MURCIA MORALES**, mayor de edad y domiciliada en Villavicencio Meta, identificada con cédula de ciudadanía **No. 40.395.247** expedida en Villavicencio Meta, actuando como representante legal de la empresa **SERVICIOS PRAÍS SAS**. **BIC – NIT. 901.228.904-1**, en adelante **EL CONTRATISTA**; quien por virtud de la propuesta que presentó el día 01 de octubre de 2024, **SE OBLIGA** con LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA –CACOM-1 a ejecutar el contrato, bajo las siguientes condiciones generales de ejecución del presente contrato:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las siguientes apropiaciones presupuestales:

IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	02	008	005	03		10	Servicios de Limpieza	$18.636.088.97	**15424 DE FECHA 26-08-2024 Modificado 11-09-2024**
								Sub Total Recurso 10	**$18.636.088.97**	
								TOTAL OFERTA	**$18.636.088.97**	

1.2 **FORMA DE PAGO:**

El presente contrato se cancelará de acuerdo al siguiente cuadro, previa presentación de la factura, acta parcial de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita con el supervisor del contrato, certificación de pago de aportes fiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar

FECHA DE CORTE	MES PAC	VALOR
31-octubre-2024	PAC DICIEMBRE 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio	SEGÚN FACTURACIÓN
30-noviembre-2024	PAC DICIEMBRE 2024 y/o cuentas por pagar 2024, pagaderas primer bimestre de 2025	SEGÚN FACTURACIÓN
20-diciembre-2024	PAC DICIEMBRE 2024 y/o cuentas por pagar 2024, pagaderas primer bimestre de 2025	POR EL SALDO DEL VALOR DEL CONTRATO

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Contratista tiene como fecha máxima de entrega de la totalidad de los bienes contratados, **desde el perfeccionamiento del contrato** hasta **el 20 de diciembre de 2024.**

Previa presentación de la factura, acta parcial de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita con el supervisor del contrato, certificación de pago de aportes fiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar.

NOTAS:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para

el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

(Sin perjuicio de lo aquí descrito el contratista deberá cargar las facturas en el SECOP II)

Para el pago el contratista deberá anexar la documentación que a continuación se indica en cada entrega: Factura y/o cuenta de cobro original, de acuerdo al anexo técnico. Certificado Paz y Salvo por concepto de seguridad social y parafiscales durante los últimos seis meses. Última planilla de pago de seguridad social y parafiscales. Certificación Bancaria. Demás requeridos por el supervisor del contrato ***previa presentación de la factura, acta parcial de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato*** suscrita con el supervisor del contrato, certificación de pago de aportes fiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar.

El pago en las fechas establecidas estará sujeto a previa aprobación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 1: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

Nota 2: Para la realización de los pagos por parte del El Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, dentro de los últimos seis (06) meses.

PARAGRAFO PRIMERO: El desembolso de los recursos se efectuará, previa presentación de la factura o documento equivalente, acta de recibo a satisfacción, paz y salvo del CONTRATISTA a los aportes parafiscales y de seguridad social, de acuerdo a la Ley y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO TERCERO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.

Cláusula 2 - Indemnidad

El Contratista se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará en el menor tiempo posible de ello para que por su

cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Cláusula 3 – Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo **86 de la ley 1474 de 2011,** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del total del contrato, por cada día de retardo y que no exceda el 30% del valor total del contrato, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA a EL CONTRATISTA, quien con la firma del contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, la Dirección de Compras Públicas, informará con oficio a la Dirección Financiera, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, la Dirección de Compras Públicas mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral **6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007**

Cláusula 4 – Cláusula Penal Pecuniaria:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, a título de indemnización, una suma equivalente al 30% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 5 - Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

Es posible ceder el contrato estatal en los siguientes casos:

a. Por inhabilidad sobreviniente
b. Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
c. Por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden cederlo.

No es posible ceder el contrato cuando se trate de ejecuciones personalísimas y directas del negocio jurídico por ejemplo obras de arte. Así mismo no se podrá ceder los contratos de ejecución instantánea cuyo objeto sustancialmente se haya ejecutado.

El objeto de la cesión es la posición contractual de los sujetos, por ello solo se trasmite la calidad de contratista a un tercero que asume las obligaciones y derechos, sin que haya cambio del contenido del contrato y debe fijarse la cesión en el contrato.

Las relaciones entre LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA y cedente cesan o terminan. Hay sustitución del cedente por el cesionario, quien adquiere todos los derechos y obligaciones, incluso sobre hechos sucedidos antes de la cesión, puesto que hay un traslado total de la condición de contratista. Sin embargo, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA por escrito puede reservarse el derecho de exigir al cedente el cumplimiento de obligaciones. Y entre cedente y cesionario es posible pactar condiciones de

responsabilidad frente a la administración.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de contrato, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de contrato, deberá continuarse con la ejecución normal del contrato.

Requisitos para la cesión del contrato o de derechos económicos:

a. Tanto la cesión de derechos económicos como la del contrato, debe estar prevista en el contrato.
b. EL CONTRATISTA debe presentar la solicitud de aceptación de la cesión indicando los motivos de la misma (bien sea del contrato, como de los derechos económicos), acompañándola de los siguientes documentos:
    1) el contrato de cesión de contrato o de derechos económicos, debidamente firmado por cedente y cesionario. Para el caso de Cesión de Derechos Económicos con indicación expresa de los valores correspondientes a la cesión, especificando si la cesión obedece al contrato principal y/o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley que apliquen.
    2) El Acta de Junta de Socios o documento consorcial (si aplica), en donde se autorice al Representante para efectuar la cesión
    3) El Certificado de existencia y representación legal del cedente y del cesionario (para personas jurídicas) o certificado de inscripción como persona natural, expedido por la respectiva Cámara de Comercio
    4) Certificación bancaria con indicación expresa del número de cuenta y beneficiario en donde se deben consignar los valores de la cesión.

c. El CONTRATISTA debe haber cumplido a satisfacción la contraprestación a que esté obligado o debe estar al día con la ejecución.
d. Publicación del contrato modificatorio de la cesión de contrato en el SECOP II (No aplica para la cesión de derechos económicos)
e. Modificación de todas las garantías cuando se trate de cesión de contrato.
f. Acreditación por parte del cesionario del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscal, cuando se trate de cesión de contrato.
g. Acreditación por parte del cedente del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscal, cuando se trate de cesión de derechos económicos.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtirse el trámite normal de pago al CONTRATISTA.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 6 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicado el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocado, no se han superado sus efectos las partes convendrán un

plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

Cláusula 7 – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

Cláusula 8 - Documentos del Contrato

Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

a. Invitación Pública a participar, sus anexos, adendas y formularios
b. Las especificaciones técnicas
c. La propuesta del CONTRATISTA.
d. La oferta económica del CONTRATISTA

Cláusula 9 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción de la aceptación de la oferta por parte de la entidad en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 10 - Supervisión Técnica, Administrativa y Financiera

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista estará a cargo de:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal del Contrato	TE. ALZATE VALENCIA VERONICA	ESM11782 CACOM-1
Supervisor Suplente del Contrato	T4. SALAMANCA GUAJE JESSICA	

Quienes además de ejercer las funciones señaladas en el **artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011** (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001 del proceso contractual o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.

El Supervisor deberá anexar al expediente contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la aceptación de la oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un modificatorio a la aceptación de oferta.

Cláusula 11 - Actividades específicas del Contrato

Conforme anexo especificaciones técnicas – documentos del contrato publicados en la plataforma SECOP II

Cláusula 12 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

Cláusula 13 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Invitación Pública, adendas, oferta del contratista).
Igualmente, dentro del contrato electrónico en la opción 5 – documentos del contrato se deberá cargar los siguientes anexos:

- Anexo del clausulado
- Anexo especificaciones técnicas
- RUT
- Certificación bancaria

Garantías.

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	**$3.727.217.79**	**20%**	**15/10/2024**	**20/04/2025**
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales	**$931.804.44**	**5%**	**15/10/2024**	**20/12/2027**

En la caratula de la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas, y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de EXCUSION.

Cumplimiento del contrato: Para garantizar a la Entidad la cobertura de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial del contratista respecto de sus obligaciones contractuales, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato

Intervinientes:

Asegurado/Beneficiario: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1 con NIT. 800.141.624-2

Tomador: El contratista deberá tener la calidad de tomador

La póliza debe contener como mínimo la siguiente información:
- Número y año del contrato
- Objeto del contrato
- Firma del representante legal del Contratista

El proponente debe adjuntar el clausulado de la póliza de cumplimiento debidamente suscrito por el representante legal o quien esté presentando la propuesta

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	%	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extra contractual	**200 SMMLV**	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta su ejecución, es decir **hasta el 20/12/2024**

Tomador "EL CONTRATISTA"; Asegurado: "EL CONTRATISTA y el MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1"; **Beneficiario: "TERCEROS AFECTADOS Y EL MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1. De acuerdo al numeral 3. Artículo 2.2.1.2.3.2.9 del decreto 1082 de 2015.**

CONDICIONES DE EXPEDICICÒN DE LA GARANTÌA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Tomador: "El Contratista"

- *Asegurados*: "El Contratista y el MDN-FAC-CACOM-1 NIT. 800.141.624-2
- Beneficiarios: **"Terceros Afectados y EL MDN-FAC-CACOM-1 NIT. 800.141.624-2"**

Parágrafo Primero En concordancia con ***l***o señalado en el Artículo 2.2.1.2.3.2.9, del Decreto 1082 de 2015, "*Requisitos del seguro de responsabilidad civil extra contractual.* El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. *La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.*
2. Intervinientes. *La entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.*
3. Amparos. *El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener:*
3.1*. Cobertura básica de predios, labores y operaciones.*
3.2*. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.*
3.3*. Cobertura expresa de perjuicios extra-patrimoniales.*
3.4 *Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.*
3.5*. Cobertura expresa de amparo patronal.*
3.6*. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.*

Parágrafo Segundo. - Los amparos relacionados deben venir constituidos por los 200 SMMLV cada uno, no serán aceptados valores inferiores

1. **Respecto de la Facturación Electrónica:**

- De conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, el contratista deberá registrar el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre del COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1. Adicionalmente, deberá ddiligenciar en la sección ***Notas Finales u Observaciones*** de la Factura Electrónica, Nota Crédito o Nota

Debito los siguientes datos tal cual como se indica (incluyendo signos): **#$15-01-05-003; número del contrato; correo supervisor#$**

- En caso de que el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tenga la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, deberá registrar los siguientes datos en el asunto (incluyendo signos): **15-01-05-003; número del contrato; correo supervisor**
- **Nota 1:** En el evento en que el presupuesto contractual esté compuesto por dos recursos diferentes, entiéndase (R10 ó R16), se deberá expedir factura por cada uno de ellos.
- **Nota 2:** Tener presente la naturaleza del contratista, si es persona natural o jurídica según sea el caso y registrar los datos de facturación con la calidad correcta ya que de lo contrario la factura puede ser susceptible de rechazo.

Lo anterior so pena de que el Departamento Financiero de la Entidad no pueda realizar las erogaciones respectivas para los pagos correspondientes.

1. ESTUDIO TÉCNICO

1.1 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Establecimiento de Sanidad Militar 2557285311782 del CACOM 1, cuenta con instalaciones de un Área de 3.784 m2 entre hospitalización, consulta externa, pasillos, quirófano, área de atención prioritaria, entre otras, en el que se prestan servicios de salud con un nivel 1 de complejidad.

Las instalaciones deben contar con las normas mínimas de higiene, asepsia y bioseguridad que deben regir en una Entidad Prestadora de Servicios de Salud, ya que el aseo es parte del bienestar necesario para el buen desempeño de las personas que laboran en el Establecimiento y los pacientes que son atendidos en él.

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA- DESCRIPICION DEL SERVICIO

- Al iniciar la ejecución del contrato se debe garantizar una brigada de aseo y limpieza profunda en las instalaciones del Establecimiento como es aspirado de sillas y muebles, lavado de pisos, paredes, ventanales y limpieza de baños escaleras y barandas y exteriores.
- Garantizar el lavado periódico de vidrios, marcos, parales y ventanas, vitrinas y puertas de oficinas y puertas de vidrio de paso, dos veces al día o más si se requiere. Encerada y brillada de los pisos de pasillos, escaleras, oficinas y baños: en diferentes texturas tales como tabletas, vinilo, granito, terrazo y cerámica de la totalidad de las áreas existentes en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad militar 255728311782, en la frecuencia que según se requiera por tráfico: se debe repasar en forma constante (diaria) el aseo en los lugares donde hay más afluencia de funcionarios y usuarios.
- Limpieza y desinfección de sanitarios, lavamanos y orinales diariamente, se deben utilizar desmanchadores, detergentes, limpia sarros, jabones arenosos, desinfectantes y aromatizantes.
- Conservación de los servicios sanitarios, con barrida, lavado de todos los pisos con detergentes líquidos, enchapados de paredes, divisiones, accesorios y espejos.
- Se debe realizar un patrullaje permanente a los baños con el fin de mantenerlos en buen estado de aseo
- Limpieza y desmanchado de paredes, puertas, placas.
- Semanalmente se deben hacer recorridos para verificar que se han removido las huellas de manos y calzado que afecten la estética de los muros de cualquier clase de material (pintura, piedra, tapizado, metal, etc.). las actividades de aseo incluyen las siguientes operaciones: desmanchar y lavar, utilizando productos de limpieza adecuados que no deterioren los elementos.
- Lavado y secado de la lencería que cambian periódicamente de observación, fisioterapias y las habitaciones de observación prologada.

- Mantener en perfecto estado de limpieza todos los pisos, escaleras, baños, paredes, pasillos, corredores, escritorios, papeleras, muebles, teléfonos, archivadores, estantes canastas de basura, sillas, ventanas, bordes de paredes, plantas ornamentales interiores, papeleras metálicas, camillas, adornos, buzones de sugerencias, otros en general de las dependencias.
- Limpieza de computadores en la parte externa, CPU's, impresoras, monitores, teclados, teléfonos y fax, con una frecuencia diaria, sobre los equipos enunciados deben aplicarse productos de aseo que no los deterioren, igualmente las personas que realicen está actividad debe ser idóneas debe tener precaución en la limpieza con el fin de evitar accidente y daños en los equipos.
- Retirar telarañas de techos y cielo falso.
- Limpieza de divisiones guarda escobas, paredes, puertas, enchapados en madera y metal, etc. la recolección de las basuras se debe realizar dos veces diarias como mínimo y esta debe ser llevada de inmediato al sitio de recolección.
- Realizar limpieza y desinfección efectuando un adecuado manejo de los desechos y eliminando factores de riesgo
- Realizar la ruta sanitaria correctamente.
- Los operarios del servicio de aseo deberán hacer un uso racional de los servicios públicos (agua y energía) para el desarrollo de sus actividades de aseo.
- Realizar actividades de mantenimiento de jardines y exteriores.
- Realizar Desinfección del cubículo de traslado de paciente de las ambulancias, según los protocolos de LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN del área.
- Realizar Desinfección áreas críticas del Establecimiento de Sanidad Militar, según los protocolos de LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN del área.
- Demás disposiciones que se requieran el Establecimiento de Sanidad Militar del CACOM1.

ÁREAS A DESEMPEÑAR

Realizar limpieza, aseo de todas y cada una de las áreas del Establecimiento de Sanidad Militar 11782 del Comando Aéreo de Combate No 1 según los PROTOCOLOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN para cada área:

- Consulta externa
- Área de urgencias / Atención Prioritaria
- Observación
- Salas de cirugía
- Laboratorio clínico
- Radiología
- Odontología
- Área de almacenamiento de residuos hospitalarios
- Pasillos, salas de espera y totalidad de zonas comunes
- Oficinas administrativas
- Exteriores – Jardines
- Parqueaderos de Ambulancias
- Totalidad de baños

CONDICIONES DEL CONTRATO

(02) dos operarios que realizaran actividades en el Establecimiento de Sanidad Militar de lunes a sábado 44 horas semanales.

Nota: En caso que alguno de los días sea festivo los operarios deberán realizar 4 horas, así mismo, en el momento de presentar novedades de ausencia por excusas, permisos o cualquier otra razón en el personal como también en aquellas situaciones que por razones de seguridad del CACOM 1 no pueda realizarse el ingreso del personal, el contratista se comprometerá a reemplazar al operario de forma inmediata para que cubra las áreas de aseo o actividades que realice.

En caso de presentarse una situación anteriormente mencionada, se debe allegar hoja de vida de la persona propuesta para realizar estos reemplazos al cual también deberá realizarse estudio de seguridad por parte del Departamento de Contrainteligencia del CACOM 1.

El servicio de aseo y limpieza, debe ser prestado en jornadas de cuarenta y cuatro (44) horas semanales nueve horas diarias de lunes a jueves de 06:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 y se debe tener opciones de realizar algunos cambios internos sin afectar el cumplimiento de las horas

establecidas, como se relaciona a continuación:

Horario Operario de Aseo 1

LUNES	06:30 -12:30	ALMUERZO	13:30 -15:30
MARTES	06:30 -12:30	ALMUERZO	13:30 -15:30
MIERCOLES	06:30 -12:30	ALMUERZO	13:30 -15:30
JUEVES	06:30 -12:30	ALMUERZO	13:30 -15:30
VIERNES	06:30 -12:30	ALMUERZO	13:30 -15:30
SÁBADO	06:30 -10:30	-	

Horario Operario de Aseo 2

LUNES	07:30 -13:30	ALMUERZO	14:30 -16:30
MARTES	07:30 -13:30	ALMUERZO	14:30 -16:30
MIERCOLES	07:30 -13:30	ALMUERZO	14:30 -16:30
JUEVES	07:30 -13:30	ALMUERZO	14:30 -16:30
VIERNES	07:30 -13:30	ALMUERZO	14:30 -16:30
SÁBADO		-	

De igual manera el Contratista garantiza el servicio, en caso de que por necesidad del ESM y previo llamado del Supervisor del Contrato se requiera realizar el llamado de 1 ó 2 operarios en los horarios que no están estipulados, estos eventos se suscitarían de manera esporádica (no siempre) y de acuerdo a la naturaleza de la prestación de servicios de salud.

INSUMOS A SUMINISTRAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	CANTIDAD	FICHA TECNICA	HOJA DE SEGURIDAD	CERTIFICADO DE BIODEGRADABLE	NOTIFICACIÓN SANITARIA
1	Ambientador Spray Aerosol	Frasco 400 ML	Unica entrega	54	SI	SI	SI	SI
2	Ambientador varitas (olores variados)	Frasco 80 ML	Unica entrega	48	SI	SI	NO	NO
3	Ambientador liquido (Limpiapisos)	Bidón (20 litros)	Unica entrega	6	SI	SI	SI	SI
4	Detergente en polvo	Bolsa x 1000 gr.	Unica entrega	54	SI	SI	NO	SI
5	Esponja fibra abrasiva multiuso	Paquete x 3	Unica entrega	12	SI	NO	NO	NO
6	Bolsa Basura roja, calibre 1.4 milésimas, 70 x50, con el logotipo de material reciclable	Unidad	Unica entrega	600	SI	NO	NO	NO
7	Bolsa Basura blanca, calibre 1.4 milésimas 70 x50, con el logotipo de material reciclable	Unidad	Unica entrega	300	SI	NO	NO	NO
8	Bolsa Basura Negra calibre 1.4 milésimas 70 x50, con el logotipo de material reciclable	Unidad	Unica entrega	900	SI	NO	NO	NO
9	Varsol	Galón (3.785 ML)	Unica entrega	2	SI	SI	SI	SI

10	Desengrasante liquido	Galón (3.785 ML)	Unica entrega	3	SI	SI	NO	NO
11	Glutaraldehido al 2 %	Galón (3.800 ML)	Unica entrega	6	SI	SI	NO	SI
12	Hipoclorito de sodio 5%	Bidón (20 litros)	Unica entrega	12	SI	SI	NO	SI
13	Balletilla blanca	Metro	Unica entrega	12	SI	NO	NO	NO
14	Jabón líquido de manos	Galón (3.800 ML)	Unica entrega	9	SI	SI	SI	SI
15	Escoba tipo suave con palo	Unidad	Unica entrega	12	SI	NO	NO	NO
16	Escoba tipo Dura con palo	Unidad	Unica entrega	6	SI	NO	NO	NO
14	Traperos Extras con palo	Unidad	Unica entrega	15	SI	NO	NO	NO
18	Paca de Papel Higienico Industrial De 400 Mts x 4	Paca de x 4	Unica entrega	12	SI	NO	NO	NO
19	Toallas plegables de mano ecológica x caja	Caja x 24	Unica entrega	9	SI	NO	NO	NO
20	Guantes manejo de residuos calibre 25 verde	Paquete x 12	Unica entrega	6	SI	NO	NO	NO
21	Rastrillos plásticos	Unidad	Unica entrega	9	SI	NO	NO	NO
22	Lija hoja pliego Calibre 180	Pliego	Unica entrega	15	SI	NO	NO	NO
23	Baldes plásticos 10 Litros	Unidad	Unica entrega	3	SI	NO	NO	NO
24	Chupa plástica para sanitarios	Unidad	Unica entrega	2	SI	NO	NO	NO
25	Churrusco sanitario con base	Unidad	Unica entrega	2	SI	NO	NO	NO
26	Jabón lavaloza crema	Presentación 500 gr	Unica entrega	3	SI	SI	SI	SI
27	Cepillo manos con mango	Unidad	Unica entrega	2	SI	NO	NO	NO
28	Insecticida tipo raid Spray mata cucarachas y hormigas	Unidad	Unica entrega	6	SI	SI	SI	SI
29	Recogedor	Unidad	Unica entrega	3	SI	NO	NO	NO
30	Desincrustante industrial	Galón Mínimo der 3750 Ml	Unica entrega	12	SI	SI	SI	SI
31	Jabón en barra azul de buena calidad	Unidad	Unica entrega	9	SI	SI	SI	SI
32	Jabón líquido para ropa	Galón Mínimo der 3750 Ml	Unica entrega	9	SI	SI	SI	SI
33	Desinfectante ropa hospitalaria	Galón Mínimo der 3750 Ml	Unica entrega	9	SI	SI	SI	SI

34	Cepillo para piso con borde de caucho	Unidad	Unica entrega	2	SI	NO	NO	NO
35	Palos industriales (tipo repuesto)	Unidad	Unica entrega	3	SI	NO	NO	NO

Nota: El contratista debe garantizar la entrega de los insumos tres días después de la firma del contrato con el objetivo de que estos sean verificados con el supervisor del contrato en caso de contar con alguna novedad de los mismos.

MAQUINARIA Y EQUIPOS MINIMOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS OPERARIOS DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCION.

ITEM	DESCRIPCION	FRECUENCIA	CANTIDAD
1	Carro porta elementos	Tiempo del contrato	2
2	Carros exprimidores de traperos	Tiempo del contrato	2
3	Señalizadores de piso mojado	Tiempo del contrato	6
4	Mopas o perezosos	Tiempo del contrato	2
5	Hidrolavadora Industrial (no doméstico)	Tiempo del contrato	1
6	Extensión de corriente de 15 Metros	Tiempo del contrato	1
7	Manguera 35 mts	Tiempo del contrato	1
8	Tijera para jardinería	Tiempo del contrato	2
9	Carro carga manual	Tiempo del contrato	1
10	Maquina lava pisos	Tiempo del contrato	1
11	Soplador manual eléctrico	Tiempo del contrato	1
12	Escalera	Tiempo del contrato	1

NOTA: El contratista deberá proveer los elementos relacionados anteriormente durante la ejecución del contrato, una vez se dé por terminada la ejecución del contrato, estos elementos serán retornados al contratista ya que es por modalidad de comodato. Es importante resaltar que si algún elemento o equipo presenta fallas desgaste de uso, el contratista deberá hacer el respectivo cambio y suministrar el equipo o elemento para que preste sus servicios.

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES MINIMAS TECNICAS
1	PROTOCOLOS	El Contratista deberá presentar los protocolos de aseo y desinfección de las áreas de alto, medio y bajo riesgo, cumpliendo con la normatividad vigente del ministerio de la protección social y la secretaria de salud junto con la oferta
2	PROGRAMA DE TRABAJO	El Contratista deberá capacitar al personal que opera y/o manipula los productos, en cuanto a las funciones, responsabilidades y alcance de las actividades a desarrollar con elementos a utilizar trimestralmente documentando por medio de acta, certificados, etc. Así mismo debe capacitar al personal para que se garantice que los productos químicos utilizados en el lugar de trabajo estén clasificados conforme a los criterios definidos por el SGA de la Organización de las Naciones Unidas en la sexta edición revisada (2015)
		El Contratista deberá anexar un plan de trabajo para la limpieza donde explique la metodología, tiempos y protocolos las dependencias donde operaran, con sus respectivos horarios ya establecidos por la entidad.
		Los operarios deberán diligenciar una planilla semanal del registro de la realización de actividades de aseo, con la firma del supervisor del contrato.
3	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Protocolo manejo integral de residuos hospitalarios y similares de acuerdo al decreto 2676 del 2000.

4	RECURSO HUMANO	El contratista deberá responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal y comportamiento en todo sentido sean correctos durante la prestación del servicio. El contratista garantizará que el personal que prestará el servicio cuente con la dotación adecuada para realizar su labor de limpieza y seguridad personal, de acuerdo a las áreas críticas y no críticas, así: -Gorro o cofia que cubra el cabello -Uniforme antifluido completo (camisa y pantalón con el logo de la empresa). -Botas -Zapatos antideslizantes El personal seleccionado para trabajar en la unidad deberá portar el uniforme completo que identifique la empresa para la cual trabaja y el fichero de la unidad durante su jornada laboral en un lugar visible.	
		Dando cumplimiento a lo ordenado mediante oficio FAC-S-2021-000466-CR del 16 de enero de 2021, El Oferente o proponente debe aplicar la Resolución 1164 de 2002 “por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.” garantizando que el personal de servicios generales (operarios) la conozcan y apliquen entre otros los siguientes puntos: Numeral 7.2.5.1 Planear y establecer rutas internas de recolección de residuos: • Las rutas deben cubrir la totalidad de la institución. • El tiempo de permanencia de los residuos en los sitios de generación debe ser el mínimo posible, especialmente en áreas donde se generan residuos peligrosos. Los procedimientos deben ser realizados de forma segura, sin ocasionar derrame de residuos. • El generador de residuos garantizará la integridad y presentación de los residuos hospitalarios hasta el momento de la recolección externa. Numeral 7.2.9.1 Protección a la salud de los trabajadores que manejan residuos hospitalarios: • Todo empleador que tenga a su cargo trabajadores que participen en la manipulación de residuos hospitalarios debe cumplir con lo estipulado en la normatividad vigente sobre programas de salud ocupacional. • El personal involucrado en el manejo de residuos hospitalarios tendrá en cuenta conocer sus funciones específicas, la naturaleza y responsabilidades de su trabajo y el riesgo al que está expuesto • Numeral 8.1.3 La recolección de los residuos debe efectuarse por personal capacitado en el manejo de residuos hospitalarios y similares.	
		Personal de Servicios Generales subcontratado: La empresa contratista garantizará que el personal asignado para desarrollar las actividades del objeto contractual en el ESM del CACOM 1, cumpla con los requerimientos del presente documento. Tener capacitación certificada en la gestión interna de los residuos generados en la atención en salud (clasificación y separación de los residuos hospitalarios, riesgos para la salud y el medio ambiente por el inadecuado manejo de los residuos hospitalarios, planes de contingencia relacionados con el manejo de los residuos hospitalarios, rutas sanitarias, protocolos de bioseguridad (Limpieza y desinfección de superficies, áreas, canecas, carros recolectores y cuarto de almacenamiento temporal de residuos). La resolución 1164 de 2002 establece: Las medidas de higiene y seguridad permitirán proteger la salud del trabajador y prevenir riesgos que atenten contra su integridad. Estas medidas contemplan aspectos de capacitación en procedimientos de bioseguridad y el trabajo, higiene personal y protección personal, entre otras y son complementarias a las condiciones del ambiente de trabajo. Ser dotado con los elementos de protección personal necesarios para la manipulación de residuos peligrosos (peto de alto calibre, guantes de alto calibre, gafas de seguridad, cofias, tapabocas, calzado cerrado, uniforme institucional); deberá ser dotado con los elementos de protección personal cada vez que sea necesario.	
		Cumplir las responsabilidades establecidas en el Plan de Gestión	

		Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRHS) del ESM y adecuar sus tareas para que estén acordes a dicho plan. Contar con los esquemas de vacunación completo de acuerdo a lo establecido para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares así: ▪ Hepatitis A ▪ Hepatitis B ▪ Triple Viral ▪ Toxoide tetánico y Diftérico ▪ Fiebre Amarilla ▪ Neumococo Polisacárido ▪ Influenza. El documento marco de vacunación para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares establece: Al personal de contrato se le exigirá a su ingreso los esquemas de vacunación mencionados anteriormente; para lo cual deberán contar con el certificado de vacunación de los esquemas completos con sus respectivos lotes y laboratorio productor a fin de verificar su veracidad. Así mismo, la Resolución 1164 de 2002 establece: El personal involucrado en el manejo de residuos hospitalarios tendrá en cuenta someterse a un chequeo médico general y aplicarse el esquema completo de vacunación. El personal de servicios generales de planta asignado a los ESM deberá igualmente contar con los esquemas de vacunación mencionados.
	ELEMENTOS E INSUMOS	El contratista debe allegar junto durante la entrega de los insumos, los siguientes documentos que respaldan la calidad de los productos ofertados: • Ficha técnica del producto Resolución No. 0773 del 07 de abril de 2021 • Hoja de Datos de seguridad del producto en Cumplimiento del SGA (sistema global armonizado) para información técnica y etiquetado del producto Resolución No. 0773 del 07 de abril de 2021 • Contar con el kit con todos los elementos necesarios para la atención de emergencias con los productos químicos peligrosos como estipula la Resolución No. 0773 del 07 de abril de 2021 • Matriz de compatibilidad de productos químicos para su almacenamiento. • Tabla de diluciones y rendimientos por producto. • NSO (Notificaciones sanitarias Obligatorias) para productos que apliquen. • Certificación de capacidad de producción expedida por el INVIMA para higiene doméstica de la empresa fabricante de productos. • Certificado de cadena de distribución donde permite evidenciar la relación contractual entre el representante del fabricante y distribuidor autorizado. Recipientes adecuados para el trasvase de los productos químicos y las etiquetas para los productos conforme a las especificaciones definidas en el SGA de acuerdo a la Resolución No. 0773 del 07 de abril de 2021.

Obligaciones del contratista:

• El Contratista brindará al supervisor un medio de comunicación de fácil ubicación.
• El contratista brindará capacitación al personal que prestará el servicio, en la gestión interna de los residuos generados en la atención en salud (clasificación y separación de los residuos hospitalarios, riesgos para la salud y el medio ambiente por el inadecuado manejo de los residuos hospitalarios, planes de contingencia relacionados con el manejo de los residuos hospitalarios, rutas sanitarias, protocolos de bioseguridad (Limpieza y desinfección de superficies, áreas, canecas, carros recolectores y cuarto de almacenamiento temporal de residuos).
• El Contratista deberá responder por cualquier daño ocasionado a los equipos de la unidad durante la ejecución del trabajo, la reposición, cambio y arreglo correrá por cuenta de la empresa de aseo.
•Cada operario debe llevar consigo todos los elementos que se requieren para realizar las diferentes actividades que se presenten, rehacer a su costo los servicios mal ejecutados, sin que implique modificación al programa de trabajo.
• El Contratista deberá velar por la seguridad social de sus trabajadores conforme a las disposiciones de la ley 100 de 1993 y Decreto 1295 DE 1994.
• El Contratista deberá velar por la salud de sus trabajadores, usando los elementos de protección industrial adecuados para el desarrollo de los trabajos.
• El Contratista deberá responder en forma puntual con los salarios, horas extras, indemnizaciones, seguro social, seguro de vida, subsidio de transporte, subsidio familiar,

vacaciones, cesantías, primas, etc., y demás prestaciones legales y extralegales, que sean convenidas en el contrato de servicios.

- El Contratista deberá garantizar que los servicios se prestarán en forma permanente, reemplazando el personal, inmediatamente en caso de vacaciones, enfermedad, maternidad, accidentes, calamidad doméstica etc. El Contratista deberá remover cualquier empleado que el Establecimiento de sanidad militar 255728311782 lo solicite.
- El Contratista deberá realizar el pago de los ficheros que debe portar el personal de operarias para su identificación dentro de las instalaciones del ESM11782 y el CACOM1.
- El Contratista deberá responder por cualquier pérdida, sustracción o daño que sea debidamente comprobado a cualquiera de los miembros del contratista.
- El contratista deberá entregar los soportes de aportes a seguridad social y parafiscales (EPS, pensión, ARP, cajas de compensación, etc.) y planillas pila, art. 50 de la ley 789 2002 con la actualización (Diario Oficial No. 51965 - 3 de marzo de 2022).
- El Contratista se compromete a entregar los insumos para desarrollar el objeto contractual con una semana de antelación al inicio del contrato dentro del horario laboral del CACOM1 (de Lunes a Viernes 06:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30) para el excelente desarrollo de las actividades, los cuales deben ser de óptima calidad para cumplir con el objeto contractual del servicio en el Establecimiento de Sanidad Militar.
- El Contratista deberá mantener en perfecto aseo las áreas Internas y externas del establecimiento, la frecuencia de los usuarios y beneficiarios es frecuente por el servicio que se presta en él, para lo cual se debe atender con el personal que se encuentre en ese momento.

1.1.1 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

Dentro de las obligaciones generales que debe realizar el futuro contratista se encuentra:

- Después de firmado el contrato, el contratista cuenta con tres días hábiles para cargar las pólizas en el SECOP II.
- Es responsabilidad del contratista, realizar las gestiones pertinentes para el ingreso de su personal, Por medio del supervisor del contrato ante el departamento de contrainteligencia y seguridad del CACOM1, esto una vez firmado el contrato con el fin de evitar posteriores inconvenientes y traumatismos administrativos.
- El Establecimiento de Sanidad Militar 255728311782 no aportará, ni personal, ni herramientas de ningún tipo para la ejecución del contrato, así como no dará transporte (conceptos de flete y seguros) ni ningún otro medio siendo únicamente responsabilidad del contratista y del personal que labore con ellos.
- El pago de los salarios, primas y demás que estén contenidos en la Ley, del personal de operarios contratados para la ejecución del presente contrato por parte de la empresa contratista **NO** debe estar sujeto a los pagos de los servicios que deriven del presente contrato.
- De acuerdo a lo ordenado mediante oficio FAC-S-2021-000466-CR del 16 de enero de 2021, es de obligatorio cumplimiento la gestión integral de residuos hospitalarios en lo referente a la ruta de recolección y almacenamiento de residuos conforme lo establece la Resolución 1164 de 2002.
- El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
- La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
- Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	**VILLAVICENCIO**	**30**	**30-44-101060094**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	**11**	**2024**	**16**	**10**	**2024**	**00:00**	**21**	**12**	**2027**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SERVICIOS PRAIS S.A.S BIC		**NIT: 901.228.904-1**
DIRECCIÓN: CL 27 A NRO. 9 - 03 BRR DIAMANTE	CIUDAD: GRANADA, META	TELÉFONO:	3203943295

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1		**NIT: 800.141.624-2**
DIRECCIÓN: BASE AEREA CT GERMAN OLANO AUTOPISTA BOGOTA - MEDELLIN MUNIC	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3159800

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA GARANTIA

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PREJUICOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACION DE OFERTA N 078-00-D-CACOM-1-ESM11782-2024 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM 1, PARA LA VIGENCIA 2024 SEGUN FICHA TECNICA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**16/10/2024**	**21/04/2025**	**$3,727,217.80**	**$3,727,217.80**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**16/10/2024**	**21/12/2027**	**$931,804.45**	**$931,804.45**

ACLARACIONES

OBJETO DE LA MODIFICACION

DE CONFORMIDAD CON EL PRIMER MODIFICATORIO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CORRESPONDIENTES LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******8,000.00	$ *******4,000.00	$ *******2,280.00	$ ***********14,280.00	$ ********4,659,022.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA.	143752	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

30-44-101060094

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	**VILLAVICENCIO**	**30**	**30-44-101060094**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	**11**	**2024**	**16**	**10**	**2024**	**00:00**	**21**	**12**	**2027**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SERVICIOS PRAIS S.A.S BIC	**NIT: 901.228.904-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 27 A NRO. 9 - 03 BRR DIAMANTE	GRANADA, META	3203943295

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1	**NIT: 800.141.624-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
BASE AEREA CT GERMAN OLANO AUTOPISTA BOGOTA - MEDELLIN MUNIC	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3159800

ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******8,000.00	$ *******4,000.00	$ *******2,280.00	$ ************14,280.00	$ ********4,659,022.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA.	143752	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11006103788769(3900)000000014280(96)20251016

REFERENCIA PAGO:

1100610378876-9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101060094	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	11	2024	16	10	2024	00:00	21	12	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SERVICIOS PRAIS S.A.S BIC		**NIT: 901.228.904-1**
DIRECCIÓN: CL 27 A NRO. 9 - 03 BRR DIAMANTE	**CIUDAD:** GRANADA, META	**TELÉFONO:**	3203943295

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1		**NIT: 800.141.624-2**
DIRECCIÓN: BASE AEREA CT GERMAN OLANO AUTOPISTA BOGOTA - MEDELLIN MUNIC	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3159800

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101060094

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670057998 52

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000057998522

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA
17/11/2024 11:43a.m.

RECIBIMOS DE: SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC — NIT. 901.228.904

LA SUMA DE: Veintitres mil ochocientos pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000057998522

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
VILLAVICENCIO-40-101022212-2-1	$8,000.00		$1,520.00	$9,520.00
VILLAVICENCIO-44-101060094-1-1	$12,000.00		$2,280.00	$14,280.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 23,800.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 23,800.00
OTROS: $23,800.00

TRANSACCION: 0005799852

TOTAL: $23,800.00

CAJERO: PAGUESTADO

11/17/2024 11:43:37AM

172.16.10.23

los suscritos: el Señor Coronel **DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO**, mayor de edad, domiciliado en el Comando Aéreo de Combate No. 1, en Puerto Salgar, Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.528.234 expedida en Cali Valle, quien actúa en calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Combate No. 1, cargo para el cual fue nombrado mediante Articulo 1 de la Resolución 4983 de fecha 13 de diciembre de 2023 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, en uso de las facultades y funciones contenidas la Resolución de delegación Ministerial No. 4223 del 23 de Junio de 2022, la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, para adelantar proceso de contratación en cuantía de 0 a 5.000 S.M.L.M.V.,quien representa a LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 con NIT 800.141.624-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, **AIDE CONSTANZA MURCIA MORALES,** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 40.395.247 expedida en Villavicencio Meta, en su calidad de representante legal de la empresa **SERVICIOS PRAÍS SAS. BIC. NIT, 901.228.904-1**, en adelante **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que en la actualidad se encuentra vigente y en ejecución la Aceptación de Oferta No. 078-00-D-CACOM-1-ESM11782-2024 cuyo objeto es el PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM 1, PARA LA VIGENCIA 2024 SEGÚN FICHA TÉCNICA., de fecha 16 de octubre de 2024 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional -Fuerza Aérea Colombiana-Comando Aéreo de Cómbate No. 1 y **SERVICIOS PRAÍS SAS. BIC. NIT, 901.228.904-1.**

b) Que No FAC-S-2024-219104-CI del 10 de noviembre de 2024/MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-ESM5117-ESADM, la señora TE. Veronica Alzate Valencia supervisora principal del contrato solicita al señor Coronel Segundo Comandante del Comando Aéreo de Combate No. 1, tenga a bien autorizar el modificatorio del Contrato No 078-00-D-CACOM-1-ESM11782-2024, cuyo objeto contractual es la: "Prestación de servicio integral de aseo y limpieza hospitalaria para las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Militar 11782 del CACOM 1, para la vigencia 2024 según ficha técnica." celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana - Comando Aéreo de Combate No. 1 y la entidad SERVICIOS PRAIS SAS BIC, con NIT. 901.228.904-1, de acuerdo a los siguientes aspectos:

1. Prorrogar un (01) día el plazo de ejecución, teniendo en cuenta que el inicio del contrato se efectuó de manera posterior a la fecha proyectada, debido al perfeccionamiento del mismo y trámite de las pólizas contractuales, así:

PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el 18 de octubre de 2024 (fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato),hasta el ***21 de diciembre de 2024.***

2. Modificar la forma de pago de la siguiente manera: El Ministerio De Defensa Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, Comando Aéreo De Combate No.1, pagará El valor del contrato adjudicado así:

FECHA DE CORTE	MES PAC	VALOR
31/10/2024	PAC NOVIEMBRE 2024 o dentro de los 45días siguientes al recibo a satisfacción.	SEGÚN FACTURACIÓN
30/11/2024	PAC DICIEMBRE 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción.	SEGÚN FACTURACIÓN
21/12/2024	PAC DICIEMBRE y/o CXP 2024 pagaderas primer bimestre 2025.	POR EL SALDO RESTANTE DELCONTRATO.

3. En consecuencia, es importante aclarar que, se requiere ajustar los montos para la facturación y pagos, de acuerdo a las fechas de corte establecidas, de la siguiente manera:

FECHAS DE CORTE Y MONTOS PARA LA FACTURACIÓN							
MES	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR X DÍA**	**SUBTOTAL**	**AIU**	**IVA**	**VALOR FINAL**
OCTUBRE (18 AL 31)	DÍAS	14	$256.219,00	$3.587.066,00	$358.706,60	$68.154,25	$4.013.926,85
NOVIEMBRE (01 AL 30)	DÍAS	30	$256.219,00	$7.686.570,00	$768.657,00	$146.044,83	$8.601.271,83
DICIEMBRE (01 AL 21)	DÍAS	21	$256.219,00	$5.380.599,00	$538.059,90	$102.231,38	$6.020.890,28
VALOR TOTAL CTO VIGENCIA 2024							**$18.636.088,96**

4. Por consiguiente, de acuerdo al ajuste por aproximación de decimales, se hace necesaria la reducción de $0,01 centavos del presupuesto total del contrato adjudicado, quedando por un valor de $18.636.088,96.

5. Por otro lado, me permito solicitar realizar la siguiente aclaración en las condiciones del contrato, en lo referente al cumplimiento de la jornada laboral para el servicio de aseo y limpieza del contrato en mención, especificando que "...este debe ser prestado por 2 operarias en jornadas de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, es decir ocho horas diarias de lunes a viernes y cuatro horas los días sábados, además, se debe tener opciones de realizar algunos cambios internos sin afectar el cumplimiento de las horas establecidas", con el fin de evidenciar coherencia entre lo descrito en el texto de la ficha técnica y lo establecido en tabla de horarios de las operarias anexa en el clausulado.

6. En este sentido, se solicita el ajuste de la tabla de horarios de las operarias, con el fin de garantizar la prestación del servicio del ESM CACOM 1 de manera continua, y quedando establecida de la siguiente manera:

PRIMER TURNO

LUNES	06:30 -12:30	ALMUERZO (12:30 A 13:30)	13:30 -15:30
MARTES	06:30 -12:30	ALMUERZO (12:30 A 13:30)	13:30 -15:30
MIERCOLES	06:30 -12:30	ALMUERZO (12:30 A 13:30)	13:30 -15:30
JUEVES	06:30 -12:30	ALMUERZO (12:30 A 13:30)	13:30 -15:30
VIERNES	06:30 -12:30	ALMUERZO (12:30 A 13:30)	13:30 -15:30
SÁBADO	06:30 -10:30	-	

SEGUNDO TURNO

LUNES	08:30 -13:30	ALMUERZO (13:30 – 14:30)	14:30 -17:30
MARTES	08:30 -13:30	ALMUERZO (13:30 – 14:30)	14:30 -17:30
MIERCOLES	08:30 -13:30	ALMUERZO (13:30 – 14:30)	14:30 -17:30
JUEVES	08:30 -13:30	ALMUERZO (13:30 – 14:30)	14:30 -17:30
VIERNES	08:30 -13:30	ALMUERZO (13:30 – 14:30)	14:30 -17:30
SÁBADO	06:30 -10:30	-	

c) Que la documentación fue revisada por parte del especialista jurídico, la señora Abogada Daniela Lizeth Rojas Torres, manifiesta que una vez revisada la documentación esta cumple con lo dispuesto en el numeral 6.3.2.1. Modificación al Contrato del Manual de Contratación y de Convenios del MDN.

d) Que el contrato bilateral en términos generales es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento, es por ende susceptible de ser modificado y prorrogado por las mismas partes. Los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los

fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos estatales solo se podrán adicionar hasta por la suma equivalente al 50% del valor total inicial del contrato.

Que una vez cumplidos todos los requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente modificatorio el cual se regirá por las cláusulas modificadas en el contrato electrónico, así como las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: modifíquese la cláusula primera forma de pago y apropiación presupuestal numeral 1.3 plazo de ejecución del contrato, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el **21 DE DICIEMBRE DE 2024**, en razón a la solicitud No FAC-S-2024-219104-CI del 10 de noviembre de 2024

CLÁUSULA SEGUNDA: modificar la cláusula primera forma de pago y apropiación presupuestal numeral 1.2 forma de pago El Ministerio De Defensa Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, Comando Aéreo De Combate No.1, pagará El valor del contrato adjudicado así:

FECHA DE CORTE	MES PAC	VALOR
31/10/2024	PAC NOVIEMBRE 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción.	SEGÚN FACTURACIÓN
30/11/2024	PAC DICIEMBRE 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción.	SEGÚN FACTURACIÓN
21/12/2024	PAC DICIEMBRE y/o CXP 2024 pagaderas primer bimestre 2025.	POR EL SALDO RESTANTE DELCONTRATO.

CLÁUSULA TERCERA: modifíquese la cláusula primera Forma de pago y apropiación presupuestal numeral 1.1 Ajustando la oferta económica reduciendo la suma de $0,01 CVS, con el fin de ajustar los montos para la facturación y pagos; quedado el contrato por valor de $18.636.088,96

FECHAS DE CORTE Y MONTOS PARA LA FACTURACIÓN							
MES	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR X DÍA**	**SUBTOTAL**	**AIU**	**IVA**	**VALOR FINAL**
OCTUBRE (18 AL 31)	DÍAS	14	$256.219,00	$3.587.066,00	$358.706,60	$68.154,25	$4.013.926,85
NOVIEMBRE (01 AL 30)	DÍAS	30	$256.219,00	$7.686.570,00	$768.657,00	$146.044,83	$8.601.271,83
DICIEMBRE (01 AL 21)	DÍAS	21	$256.219,00	$5.380.599,00	$538.059,90	$102.231,38	$6.020.890,28
VALOR TOTAL CTO VIGENCIA 2024							**$18.636.088,96**

CLÁUSULA CUARTA: Modifíquese y ajústese el anexo Especificaciones Técnicas en lo relacionado a la tabla de horarios de las operarias, con el fin de garantizar la prestación del servicio del ESM CACOM 1 de manera continua, y que quede establecida de la siguiente manera:

PRIMER TURNO

LUNES	06:30 -12:30	ALMUERZO (12:30 A 13:30)	13:30 -15:30
MARTES	06:30 -12:30	ALMUERZO (12:30 A 13:30)	13:30 -15:30
MIERCOLES	06:30 -12:30	ALMUERZO (12:30 A 13:30)	13:30 -15:30
JUEVES	06:30 -12:30	ALMUERZO (12:30 A 13:30)	13:30 -15:30
VIERNES	06:30 -12:30	ALMUERZO (12:30 A 13:30)	13:30 -15:30
SÁBADO	06:30 -10:30	-	

SEGUNDO TURNO

LUNES	08:30 -13:30	ALMUERZO (13:30 – 14:30)	14:30 -17:30

MARTES	08:30 -13:30	ALMUERZO (13:30 – 14:30)	14:30 -17:30
MIERCOLES	08:30 -13:30	ALMUERZO (13:30 – 14:30)	14:30 -17:30
JUEVES	08:30 -13:30	ALMUERZO (13:30 – 14:30)	14:30 -17:30
VIERNES	08:30 -13:30	ALMUERZO (13:30 – 14:30)	14:30 -17:30
SÁBADO	06:30 -10:30	-	

CLÁUSULA QUINTA -REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTE MODIFICATORIO: Para el perfeccionamiento del presente modificatorio, se requiere de la aprobación y publicación de la modificación en la Plataforma del SECOP II. Y la modificación de las pólizas que amparan el contrato por parte del contratista.

CLAUSULA SEXTA- VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes los demás términos y condiciones de la aceptación de oferta No. 078-00-D-CACOM-1-ESM11782-2024 de fecha 16 de octubre de 2024, que no le sean contrarias al presente modificatorio.

CLAUSULA SÉPTIMA- DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente modificatorio los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran o se alleguen durante su ejecución.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	29-07-2024

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SERVICIOS	FECHA 18/10/2024	HORA: 07:00 HORAS
CONTRATO N°	078-00-D-CACOM- 1-ESM11782-2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15/10/2024	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM 1, PARA LA VIGENCIA 2024 SEGÚN FICHA TÉCNICA.	
VALOR DEL CONTRATO	$18.636.088,97	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Se ejecutará en las instalaciones Base Aérea “CT. Germán Olano” – Establecimiento de Sanidad Militar 255728311782 del Comando Aéreo de Combate No. 1 – Municipio Puerto Salgar – Departamento Cundinamarca, País Colombia.	
CONTRATISTA	SERVICIOS PRAÍS SAS. BIC – NIT. 901.228.904-1	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	TE. ALZATE VALENCIA VERONICA	
FORMA DE PAGO	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZA AÉREA COLOMBIANA, COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1, pagará El valor del contrato adjudicado así:	

FECHA DE CORTE	MES PAC	VALOR
31-OCT-2024	PAC NOVIEMBRE 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción.	SEGÚN FACTURACIÓN
30-NOV-2024	PAC DICIEMBRE 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción.	SEGÚN FACTURACIÓN
20- DIC-2024	PAC DICIEMBRE Y/O CXP 2024 PAGADERAS PRIMER BIMESTRE 2025.	POR EL SALDO RESTANTE DEL CONTRATO.

NOTA 1: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos:

1. Factura Electrónica por valor de cada corte.
2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
5. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II.
6. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.

NOTA 2: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SERVICIOS	FECHA 18/10/2024	HORA: 07:00 HORAS

NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 5: El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.

NOTA 6: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.
Dónde: 15-01-05-003 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-003	FAC COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1

NOTA 7: Este proceso es de obligatorio cumplimiento por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

NOTA 8: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 9: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

NOTA 10: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 11: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez recibido el servicio a satisfacción por parte del Comando Aéreo de Combate No. 1 se podrá pagar disponibilidad y asignación de recursos presupuestales.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	29-07-2024

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SERVICIOS	FECHA 18/10/2024	HORA: 07:00 HORAS
PLAZO DE EJECUCIÓN	**20/12/2024**	

GARANTIA CONTRACTUAL

Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No 30-44-101060094

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/10/2024	20/04/2025	$3,727,217.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/10/2024	20/12/2027	$931,804.45

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No 30-40-101022212

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/10/2024	20/12/2024	$260,000,000.00

El día 18 de octubre de 2024, en Puerto Salgar, Cundinamarca, se reunieron AIDE CONSTANZA MURCIA MORALES, en su condición de contratista, VERONICA ALZATE VALENCIA, en calidad de Supervisor o interventor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM 1, PARA LA VIGENCIA 2024 SEGÚN FICHA TÉCNICA, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
MARGARITA MARIA MEJIA CELIS	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	N/A
NIDIA ROSA ELENA AGUILAR	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	N/A

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	29-07-2024

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SERVICIOS	FECHA 18/10/2024	HORA: 07:00 HORAS

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA- DESCRIPICION DEL SERVICIO

- Al iniciar la ejecución del contrato se debe garantizar una brigada de aseo y limpieza profunda en las instalaciones del Establecimiento como es aspirado de sillas y muebles, lavado de pisos, paredes, ventanales y limpieza de baños escaleras y barandas y exteriores.

- Garantizar el lavado periódico de vidrios, marcos, parales y ventanas, vitrinas y puertas de oficinas y puertas de vidrio de paso, dos veces al día o más si se requiere. Encerada y brillada de los pisos de pasillos, escaleras, oficinas y baños: en diferentes texturas tales como tabletas, vinilo, granito, terrazo y cerámica de la totalidad de las áreas existentes en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad militar 255728311782, en la frecuencia que según se requiera por tráfico: se debe repasar en forma constante (diaria) el aseo en los lugares donde hay más afluencia de funcionarios y usuarios.

- Limpieza y desinfección de sanitarios, lavamanos y orinales diariamente, se deben utilizar desmanchadores, detergentes, limpia sarros, jabones arenosos, desinfectantes y aromatizantes.

- Conservación de los servicios sanitarios, con barrida, lavado de todos los pisos con detergentes líquidos, enchapados de paredes, divisiones, accesorios y espejos.

- Se debe realizar un patrullaje permanente a los baños con el fin de mantenerlos en buen estado de aseo.

- Limpieza y desmanchado de paredes, puertas, placas.

- Semanalmente se deben hacer recorridos para verificar que se han removido las huellas de manos y calzado que afecten la estética de los muros de cualquier clase de material (pintura, piedra, tapizado, metal, etc.). las actividades de aseo incluyen las siguientes operaciones: desmanchar y lavar, utilizando productos de limpieza adecuados que no deterioren los elementos.

- Lavado y secado de la lencería que cambian periódicamente de observación, fisioterapias y las habitaciones de observación prologada.

- Mantener en perfecto estado de limpieza todos los pisos, escaleras, baños, paredes, pasillos, corredores, escritorios, papeleras, muebles, teléfonos, archivadores, estantes canastas de basura, sillas, ventanas, bordes de paredes, plantas ornamentales interiores, papeleras metálicas, camillas, adornos, buzones de sugerencias, otros en general de las dependencias.

- Limpieza de computadores en la parte externa, CPU’s, impresoras, monitores, teclados, teléfonos y fax, con una frecuencia diaria, sobre los equipos enunciados deben aplicarse productos de aseo que no los deterioren, igualmente las personas que realicen está actividad debe ser idóneas debe tener precaución en la limpieza con el fin de evitar accidente y daños en los equipos.

- Retirar telarañas de techos y cielo falso.

- Limpieza de divisiones guarda escobas, paredes, puertas, enchapados en madera y metal, etc. la recolección de las basuras se debe realizar dos veces diarias como mínimo y esta debe ser llevada de inmediato al sitio de recolección.

- Realizar limpieza y desinfección efectuando un adecuado manejo de los desechos y eliminando factores de riesgo

- Realizar la ruta sanitaria correctamente.

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SERVICIOS	FECHA 18/10/2024	HORA: 07:00 HORAS

- Los operarios del servicio de aseo deberán hacer un uso racional de los servicios públicos (agua y energía) para el desarrollo de sus actividades de aseo.

- Realizar actividades de mantenimiento de jardines y exteriores.

- Realizar Desinfección del cubículo de traslado de paciente de las ambulancias, según los protocolos de LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN del área.

- Realizar Desinfección áreas críticas del Establecimiento de Sanidad Militar, según los protocolos de LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN del área.

- Demás disposiciones que se requieran el Establecimiento de Sanidad Militar del CACOM1.

ÁREAS A DESEMPEÑAR

Realizar limpieza, aseo de todas y cada una de las áreas del Establecimiento de Sanidad Militar 11782 del Comando Aéreo de Combate No 1 según los PROTOCOLOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN para cada área:

- Consulta externa
- Área de urgencias / Atención Prioritaria
- Observación
- Salas de cirugía
- Laboratorio clínico
- Radiología
- Odontología
- Área de almacenamiento de residuos hospitalarios
- Pasillos, salas de espera y totalidad de zonas comunes
- Oficinas administrativas
- Exteriores – Jardines
- Parqueaderos de Ambulancias
- Totalidad de baños

CONDICIONES DEL CONTRATO

(02) dos operarios que realizaran actividades en el Establecimiento de Sanidad Militar de lunes a sábado 44 horas semanales.

Nota: En caso que alguno de los días sea festivo los operarios deberán realizar 4 horas, así mismo, en el momento de presentar novedades de ausencia por excusas, permisos o cualquier otra razón en el personal como también en aquellas situaciones que por razones de seguridad del CACOM 1 no pueda realizarse el ingreso del personal, el contratista se comprometerá a reemplazar al operario de forma inmediata para que cubra las áreas de aseo o actividades que realice.

En caso de presentarse una situación anteriormente mencionada, se debe allegar hoja de vida de la persona propuesta para realizar estos reemplazos al cual también deberá realizarse estudio de seguridad por parte del Departamento de Contrainteligencia del CACOM 1.

El servicio de aseo y limpieza, debe ser prestado en jornadas de cuarenta y cuatro (44) horas semanales nueve horas diarias de lunes a viernes de 06:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 y se debe tener opciones de realizar algunos cambios internos sin afectar el cumplimiento de las horas establecidas, como se relaciona a continuación:

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SERVICIOS	FECHA 18/10/2024	HORA: 07:00 HORAS

Horario Operario de Aseo 1

LUNES	06:30 -12:30	ALMUERZO	13:30 -15:30
MARTES	06:30 -12:30	ALMUERZO	13:30 -15:30
MIERCOLES	06:30 -12:30	ALMUERZO	13:30 -15:30
JUEVES	06:30 -12:30	ALMUERZO	13:30 -15:30
VIERNES	06:30 -12:30	ALMUERZO	13:30 -15:30
SÁBADO	06:30 -10:30	-	

Horario Operario de Aseo 2

LUNES	07:30 -13:30	ALMUERZO	14:30 -16:30
MARTES	07:30 -13:30	ALMUERZO	14:30 -16:30
MIERCOLES	07:30 -13:30	ALMUERZO	14:30 -16:30
JUEVES	07:30 -13:30	ALMUERZO	14:30 -16:30
VIERNES	07:30 -13:30	ALMUERZO	14:30 -16:30
SÁBADO	06:30 -10:30	-	

De igual manera el Contratista garantiza el servicio, en caso de que por necesidad del ESM y previo llamado del Supervisor del Contrato se requiera realizar el llamado de 1 ó 2 operarios en los horarios que no están estipulados, estos eventos se suscitarían de manera esporádica (no siempre) y de acuerdo a la naturaleza de la prestación de servicios de salud.

INSUMOS A SUMINISTRAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	CANTIDAD	FICHA TECNICA	HOJA DE SEGURIDAD	CERTIFICADO DE BIODEGRADABLE	NOTIFICACIÓN SANITARIA
1	Ambientador Spray Aerosol	Frasco 400 ML	Unica entrega	54	SI	SI	SI	SI
2	Ambientador varitas (olores variados)	Frasco 80 ML	Unica entrega	48	SI	SI	NO	NO
3	Ambientador liquido (Limpiapisos)	Bidón (20 litros)	Unica entrega	6	SI	SI	SI	SI
4	Detergente en polvo	Bolsa x 1000 gr.	Unica entrega	54	SI	SI	NO	SI
5	Esponja fibra abrasiva multiuso	Paquete x 3	Unica entrega	12	SI	NO	NO	NO
6	Bolsa Basura roja, calibre 1.4 milésimas, 70 x50, con el logotipo de material reciclable	Unidad	Unica entrega	600	SI	NO	NO	NO
7	Bolsa Basura blanca, calibre 1.4 milésimas 70 x50, con el logotipo de material reciclable	Unidad	Unica entrega	300	SI	NO	NO	NO

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SERVICIOS	FECHA 18/10/2024	HORA: 07:00 HORAS

8	Bolsa Basura Negra calibre 1.4 milésimas 70 x50, con el logotipo de material reciclable	Unidad	Unica entrega	900	SI	NO	NO	NO
9	Varsol	Galón (3.785 ML)	Unica entrega	2	SI	SI	SI	SI
10	Desengrasante liquido	Galón (3.785 ML)	Unica entrega	3	SI	SI	NO	NO
11	Glutaraldehido al 2 %	Galón (3.800 ML)	Unica entrega	6	SI	SI	NO	SI
12	Hipoclorito de sodio 5%	Bidón (20 litros)	Unica entrega	12	SI	SI	NO	SI
13	Balletilla blanca	Metro	Unica entrega	12	SI	NO	NO	NO
14	Jabón líquido de manos	Galón (3.800 ML)	Unica entrega	9	SI	SI	SI	SI
15	Escoba tipo suave con palo	Unidad	Unica entrega	12	SI	NO	NO	NO
16	Escoba tipo Dura con palo	Unidad	Unica entrega	6	SI	NO	NO	NO
14	Traperos Extras con palo	Unidad	Unica entrega	15	SI	NO	NO	NO
18	Paca de Papel Higienico Industrial De 400 Mts x 4	Paca de x 4	Unica entrega	12	SI	NO	NO	NO
19	Toallas plegables de mano ecológica x caja	Caja x 24	Unica entrega	9	SI	NO	NO	NO
20	Guantes manejo de residuos calibre 25 verde	Paquete x 12	Unica entrega	6	SI	NO	NO	NO
21	Rastrillos plásticos	Unidad	Unica entrega	9	SI	NO	NO	NO
22	Lija hoja pliego Calibre 180	Pliego	Unica entrega	15	SI	NO	NO	NO
23	Baldes plásticos 10 Litros	Unidad	Unica entrega	3	SI	NO	NO	NO
24	Chupa plástica para sanitarios	Unidad	Unica entrega	2	SI	NO	NO	NO
25	Churrusco sanitario con base	Unidad	Unica entrega	2	SI	NO	NO	NO
26	Jabón lavaloza crema	Presentación 500 gr	Unica entrega	3	SI	SI	SI	SI
27	Cepillo manos con mango	Unidad	Unica entrega	2	SI	NO	NO	NO

28	Insecticida tipo raid Spray mata cucarachas y hormigas	Unidad	Unica entrega	6	SI	SI	SI	SI
29	Recogedor	Unidad	Unica entrega	3	SI	NO	NO	NO
30	Desincrustante industrial	Galón Mínimo der 3750 Ml	Unica entrega	12	SI	SI	SI	SI
31	Jabón en barra azul de buena calidad	Unidad	Unica entrega	9	SI	SI	SI	SI
32	Jabón líquido para ropa	Galón Mínimo der 3750 Ml	Unica entrega	9	SI	SI	SI	SI
33	Desinfectante ropa hospitalaria	Galón Mínimo der 3750 Ml	Unica entrega	9	SI	SI	SI	SI
34	Cepillo para piso con borde de caucho	Unidad	Unica entrega	2	SI	NO	NO	NO
35	Palos industriales (tipo repuesto)	Unidad	Unica entrega	3	SI	NO	NO	NO

Nota: El contratista debe garantizar la entrega de los insumos tres días después de la firma del contrato con el objetivo de que estos sean verificados con el supervisor del contrato en caso de contar con alguna novedad de los mismos.

MAQUINARIA Y EQUIPOS MINIMOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS OPERARIOS DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCION.

ITEM	DESCRIPCION	FRECUENCIA	CANTIDAD
1	Carro porta elementos	Tiempo del contrato	2
2	Carros exprimidores de traperos	Tiempo del contrato	2
3	Señalizadores de piso mojado	Tiempo del contrato	6
4	Mopas o perezosos	Tiempo del contrato	2
5	Hidrolavadora Industrial (no doméstico)	Tiempo del contrato	1
6	Extensión de corriente de 15 Metros	Tiempo del contrato	1
7	Manguera 35 mts	Tiempo del contrato	1
8	Tijera para jardinería	Tiempo del contrato	2
9	Carro carga manual	Tiempo del contrato	1
10	Maquina lava pisos	Tiempo del contrato	1
11	Soplador manual eléctrico	Tiempo del contrato	1
12	Escalera	Tiempo del contrato	1

NOTA: El contratista deberá proveer los elementos relacionados anteriormente durante la ejecución del contrato, una vez se dé por terminada la ejecución del contrato, estos elementos serán retornados al contratista ya que es por modalidad de comodato. Es importante resaltar que si algún elemento o equipo presenta fallas desgaste de uso, el contratista deberá hacer el respectivo cambio y suministrar el equipo o elemento para que preste sus servicios.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	29-07-2024

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SERVICIOS	FECHA 18/10/2024	HORA: 07:00 HORAS

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES MINIMAS TECNICAS
1	PROTOCOLOS	El Contratista deberá presentar los protocolos de aseo y desinfección de las áreas de alto, medio y bajo riesgo, cumpliendo con la normatividad vigente del ministerio de la protección social y la secretaria de salud junto con la oferta
2	PROGRAMA DE TRABAJO	El Contratista deberá capacitar al personal que opera y/o manipula los productos, en cuanto a las funciones, responsabilidades y alcance de las actividades a desarrollar con elementos a utilizar trimestralmente documentando por medio de acta, certificados, etc. Así mismo debe capacitar al personal para que se garantice que los productos químicos utilizados en el lugar de trabajo estén clasificados conforme a los criterios definidos por el SGA de la Organización de las Naciones Unidas en la sexta edición revisada (2015)
		El Contratista deberá anexar un plan de trabajo para la limpieza donde explique la metodología, tiempos y protocolos las dependencias donde operaran, con sus respectivos horarios ya establecidos por la entidad.
		Los operarios deberán diligenciar una planilla semanal del registro de la realización de actividades de aseo, con la firma del supervisor del contrato.
3	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Protocolo manejo integral de residuos hospitalarios y similares de acuerdo al decreto 2676 del 2000.
4	RECURSO HUMANO	El contratista deberá responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal y comportamiento en todo sentido sean correctos durante la prestación del servicio. El contratista garantizará que el personal que prestará el servicio cuente con la dotación adecuada para realizar su labor de limpieza y seguridad personal, de acuerdo a las áreas críticas y no críticas, así: -Gorro o cofia que cubra el cabello -Uniforme antifluido completo (camisa y pantalón con el logo de la empresa). -Botas -Zapatos antideslizantes El personal seleccionado para trabajar en la unidad deberá portar el uniforme completo que identifique la empresa para la cual trabaja y el fichero de la unidad durante su jornada laboral en un lugar visible.

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SERVICIOS	FECHA 18/10/2024	HORA: 07:00 HORAS

		Dando cumplimiento a lo ordenado mediante oficio FAC-S-2021-000466-CR del 16 de enero de 2021, El Oferente o proponente debe aplicar la Resolución 1164 de 2002 “por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.” garantizando que el personal de servicios generales (operarios) la conozcan y apliquen entre otros los siguientes puntos: Numeral 7.2.5.1 Planear y establecer rutas internas de recolección de residuos: • Las rutas deben cubrir la totalidad de la institución. • El tiempo de permanencia de los residuos en los sitios de generación debe ser el mínimo posible, especialmente en áreas donde se generan residuos peligrosos. Los procedimientos deben ser realizados de forma segura, sin ocasionar derrame de residuos. • El generador de residuos garantizará la integridad y presentación de los residuos hospitalarios hasta el momento de la recolección externa. Numeral 7.2.9.1 Protección a la salud de los trabajadores que manejan residuos hospitalarios: • Todo empleador que tenga a su cargo trabajadores que participen en la manipulación de residuos hospitalarios debe cumplir con lo estipulado en la normatividad vigente sobre programas de salud ocupacional. • El personal involucrado en el manejo de residuos hospitalarios tendrá en cuenta conocer sus funciones específicas, la naturaleza y responsabilidades de su trabajo y el riesgo al que está expuesto • Numeral 8.1.3 La recolección de los residuos debe efectuarse por personal capacitado en el manejo de residuos hospitalarios y similares. Personal de Servicios Generales subcontratado: La empresa contratista garantizará que el personal asignado para desarrollar las actividades del objeto contractual en el ESM del CACOM 1, cumpla con los requerimientos del presente documento. Tener capacitación certificada en la gestión interna de los residuos generados en la atención en salud (clasificación y separación de los residuos hospitalarios, riesgos para la salud y el medio ambiente por el inadecuado manejo de los residuos hospitalarios, planes de contingencia relacionados con el manejo de los residuos hospitalarios, rutas sanitarias, protocolos de bioseguridad (Limpieza y desinfección de superficies, áreas, canecas, carros recolectores y cuarto de almacenamiento temporal de residuos). La resolución 1164 de 2002 establece: Las medidas de higiene y seguridad permitirán proteger la salud del trabajador y prevenir riesgos que atenten contra su integridad. Estas medidas contemplan aspectos de capacitación en procedimientos de bioseguridad y el trabajo, higiene personal y protección personal, entre otras y son complementarias a las condiciones del ambiente de trabajo. Ser dotado con los elementos de protección personal necesarios para la manipulación de residuos peligrosos (peto de alto calibre, guantes de alto calibre, gafas de seguridad, cofias, tapabocas, calzado cerrado, uniforme institucional); deberá ser dotado con los elementos de protección personal cada vez que sea necesario.
		Cumplir las responsabilidades establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRHS) del ESM y adecuar sus tareas para que estén acordes a dicho plan. Contar con los esquemas de vacunación completo de acuerdo a lo establecido para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares así: ▪ Hepatitis A ▪ Hepatitis B ▪ Triple Viral ▪ Toxoide tetánico y Diftérico ▪ Fiebre Amarilla ▪ Neumococo Polisacárido ▪ Influenza. El documento marco de vacunación para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares establece: Al personal de contrato se le exigirá a su ingreso los esquemas de vacunación mencionados anteriormente; para lo cual deberán contar con el certificado de vacunación de los esquemas completos con sus respectivos lotes y laboratorio productor a fin de verificar su veracidad. Así mismo, la Resolución 1164 de 2002 establece: El personal involucrado en el manejo de residuos hospitalarios tendrá en cuenta someterse a un chequeo médico general y aplicarse el esquema completo de vacunación. El personal de servicios generales de planta asignado a los ESM deberá igualmente contar con los esquemas de vacunación mencionados.
5	ELEMENTOS E INSUMOS	El contratista debe allegar junto durante la entrega de los insumos, los siguientes documentos que respaldan la calidad de los productos ofertados: • Ficha técnica del producto Resolución No. 0773 del 07 de abril de 2021

		• Hoja de Datos de seguridad del producto en Cumplimiento del SGA (sistema global armonizado) para información técnica y etiquetado del producto Resolución No. 0773 del 07 de abril de 2021 • Contar con el kit con todos los elementos necesarios para la atención de emergencias con los productos químicos peligrosos como estipula la Resolución No. 0773 del 07 de abril de 2021 • Matriz de compatibilidad de productos químicos para su almacenamiento. • Tabla de diluciones y rendimientos por producto. • NSO (Notificaciones sanitarias Obligatorias) para productos que apliquen. • Certificación de capacidad de producción expedida por el INVIMA para higiene doméstica de la empresa fabricante de productos. • Certificado de cadena de distribución donde permite evidenciar la relación contractual entre el representante del fabricante y distribuidor autorizado. Recipientes adecuados para el trasvase de los productos químicos y las etiquetas para los productos conforme a las especificaciones definidas en el SGA de acuerdo a la Resolución No. 0773 del 07 de abril de 2021.

Obligaciones del contratista:

El Contratista brindará al supervisor un medio de comunicación de fácil ubicación.

El contratista brindará capacitación al personal que prestará el servicio, en la gestión interna de los residuos generados en la atención en salud (clasificación y separación de los residuos hospitalarios, riesgos para la salud y el medio ambiente por el inadecuado manejo de los residuos hospitalarios, planes de contingencia relacionados con el manejo de los residuos hospitalarios, rutas sanitarias, protocolos de bioseguridad (Limpieza y desinfección de superficies, áreas, canecas, carros recolectores y cuarto de almacenamiento temporal de residuos).

El Contratista deberá responder por cualquier daño ocasionado a los equipos de la unidad durante la ejecución del trabajo, la reposición, cambio y arreglo correrá por cuenta de la empresa de aseo.

Cada operario debe llevar consigo todos los elementos que se requieren para realizar las diferentes actividades que se presenten, rehacer a su costo los servicios mal ejecutados, sin que implique modificación al programa de trabajo.

El Contratista deberá velar por la seguridad social de sus trabajadores conforme a las disposiciones de la ley 100 de 1993 y Decreto 1295 DE 1994.

El Contratista deberá velar por la salud de sus trabajadores, usando los elementos de protección industrial adecuados para el desarrollo de los trabajos.

El Contratista deberá responder en forma puntual con los salarios, horas extras, indemnizaciones, seguro social, seguro de vida, subsidio de transporte, subsidio familiar, vacaciones, cesantías, primas, etc., y demás prestaciones legales y extralegales, que sean convenidas en el contrato de servicios.

El Contratista deberá garantizar que los servicios se prestarán en forma permanente, reemplazando el personal, inmediatamente en caso de vacaciones, enfermedad, maternidad, accidentes, calamidad doméstica etc. El Contratista deberá remover cualquier empleado que el Establecimiento de sanidad militar 255728311782 lo solicite.

El Contratista deberá realizar el pago de los ficheros que debe portar el personal de operarias para su identificación dentro de las instalaciones del ESM11782 y el CACOM1.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	29-07-2024

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SERVICIOS	FECHA 18/10/2024	HORA: 07:00 HORAS

El Contratista deberá responder por cualquier pérdida, sustracción o daño que sea debidamente comprobado a cualquiera de los miembros del contratista.

El contratista deberá entregar los soportes de aportes a seguridad social y parafiscales (EPS, pensión, ARP, cajas de compensación, etc.) y planillas pila, art. 50 de la ley 789 2002 con la actualización (Diario Oficial No. 51965 - 3 de marzo de 2022).

El Contratista se compromete a entregar los insumos para desarrollar el objeto contractual con una semana de antelación al inicio del contrato dentro del horario laboral del CACOM1 (de Lunes a Viernes 06:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30) para el excelente desarrollo de las actividades, los cuales deben ser de óptima calidad para cumplir con el objeto contractual del servicio en el Establecimiento de Sanidad Militar.

El Contratista deberá mantener en perfecto aseo las áreas Internas y externas del establecimiento, la frecuencia de los usuarios y beneficiarios es frecuente por el servicio que se presta en él, para lo cual se debe atender con el personal que se encuentre en ese momento.

OBSERVACIONES

**SE ANEXA CONSTANCIA DE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

AIDE CONSTANZA MURCIA MORALES
Cédula de ciudadanía No. 40.395.247
CONTRATISTA

TENIENTE ALZATE VALENCIA VERONICA
Cédula de ciudadanía No. 1.026.144.941
SUPERVISOR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Señores:
FUERZA AEREA COLOMBIANA
COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Ciudad

Yo, AIDE CONSTANZA MURCIA MORALES Identificada con cedula de ciudadanía No 40.395.247 de Villavicencio, en mi calidad de Representante legal de la empresa SERVICIOS PRAIS S.A.S con Nit No 901.228.904-1 manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses a la fecha de expedición de la certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud- EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Villavicencio, los 18 días del mes de octubre del año 2024.

Firma.

AIDE CONSTANZA MURCIA MORALES
Representante Legal
SERVICIOS PRAIS S.A.S

Dirección: Oficina Principal CL 34 39 13 Br. Barzal Villavicencio–Meta
Celular: 3108111305 Teléfonos: (8) 6604617
Email: serviciospraissas@gmail.com Sitio Web: serviciosprais.com/

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 9 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario 141065625971

(415)7707212489984(8020) **000014106562597 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 2 8 9 0 4	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVICIOS PRAIS S.A.S BIC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 34 39 13 BRR BARZAL

42. Correo electrónico serviciospraissas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 1 1 1 3 0 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 1	2 0 1 8 0 4 2 4	8 1 2 9	2 0 1 8 0 4 2 4	9 6 0 1	4 6 4 9			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5													

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha 2024 - 07 - 24 / 11 : 03: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ GIL MARTHA LUCIA

985. Cargo Analista IV

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141065625971

(415)7707212489984(8020) **000014106562597 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 2 8 9 0 4	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 8 0 4 1 0	2 0 2 4 0 7 1 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 4 2 4	2 0 2 4 0 7 1 5
77. No. Matrícula mercantil	3 3 1 5 9 0	3 3 1 5 9 0
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 0 4 2 4
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 7 2 4		-
2	1 0 1	2 0 2 4 0 7 2 4		-
3	1 1 3	2 0 2 4 0 7 2 4		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141065625971

(415)7707212489984(8020) **000014106562597 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 2 8 9 0 4	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 2 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 0 3 9 5 2 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MURCIA	MORALES	AIDE	CONSTANZA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 2 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 1 8 7 7 2 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VELASQUEZ	MURCIA	JENSY	BIBIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141065625971

(415)7707212489984(8020) **000014106562597 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 2 8 9 0 4	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Limpieza general interior de edificios 8 1 2 1

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS PRAIS S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: CR 22 B 30 39 BRR VEINTE DE JULIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 1 7 9 4 1	2 0 2 2 0 5 1 8
168. Teléfono: 3 1 0 8 1 1 1 3 0 5	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

VILLAVICENCIO, META, 27/11/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SERVICIOS PRAIS SAS BIC** con **NIT 901.228.904-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 097000044129

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHdgonzale Dora Emilia Gonzalez Rojas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema: 2024-12-12-8:19 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	304224	**Fecha Registro:**	2024-12-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	256824
Valor Inicial:	8.601.271,83	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	8.601.271,83	**Saldo x Ordenar:**	8.601.271,83
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	21.907,00	**Valor Neto:**	8.579.364,83			**Valor IVA:**	146.044,83	**Nro. Cdp:**	15424
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	910547

TERCERO

Identificacion:	901228904	**Razon Social:**	SERVICIOS PRAIS S.A.S BIC	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	097000044129	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	289824	**Tipo:**	Adquisición de Servicios a Personas Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	CTO 078- FACT SP 343	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2024-12-12

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	8.601.271,83	0,00	8.601.271,83	8.601.271,83

Objeto:	PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM 1. CTO 078- FACT SP 343

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-17	Generada	8.601.271,83

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	146.044,83	15,000 %	21.907,00	21.907,00

CR.DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO
SEGUNDO COMANDANTE CACOM-1

TE. MARIA PAULA QUINTERO DIAZ
CONTADORA